

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Instituto.**

**Ciudad de México, 13 de diciembre de 2024.**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Buenos días a todas y a todos, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido a la Secretaria del Consejo verifique la existencia del *quorum*.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos, tomaré lista virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Martín Faz Mora.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Aquí estoy. Presente.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Buenos días. Presente.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Yo aquí estoy, Consejera Presidenta, Secretaria del Consejo. Buenos días. Presente.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Buenos días, consejera electoral Claudia Zavala.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Perdón. Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente, Secretaria del Consejo. Buenos días a todas y todos.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Senadora Verónica Rodríguez.

**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Senadora Verónica Rodríguez Hernández:** Presente.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Maestro Víctor Hugo Sondón.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente, Secretaria del Consejo. Buenos días a todas y a todos.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Diputada Marcela Guerra.

Habiendo cuatro personas virtuales...

**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Marcela Guerra Castillo:** Presente. Marcela Guerra.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Estando de manera virtual cinco personas y 14 presenciales, se declara *quorum* legal.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con esta sesión, por favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera Presidenta, le informo que mediante oficio número DGPL66280246, de fecha 10 de diciembre del año en curso, asignado por el Diputado José Luis Montalvo Luna, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputadas y Diputados, notifica que en sesión celebrada el pasado 10 de diciembre, la Cámara de Diputadas y Diputados del Honorable Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó por mayoría calificada la designación del ciudadano Víctor Hugo Carvente Contreras como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

En este momento estando presente el Ciudadano Víctor Hugo Carvente Contreras, procedemos a su toma de protesta en este Consejo General, por lo que le solicito ponernos de pie y pedimos la presencia del señor Contralor.

Gracias. Bienvenido.

En cumplimiento de la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 7 y 15, numeral XI del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, se procede a la toma de protesta de ley correspondiente.

Ciudadano Víctor Hugo Carvente Contreras, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

**El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Ciudadano Víctor Hugo Carvente Contreras: ¡Sí, protesto!**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Si no fuere así como el pueblo y la Nación se lo demande.

Este Consejo General confía que en el desempeño de esta importante encomienda usted se apegará los principios rectores de la función electoral y contribuirá al fortalecimiento y consolidación del sistema democrático de nuestro país.

Sea usted bienvenido.

**El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Ciudadano Víctor Hugo Carvente Contreras:** Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Continuamos, Secretaria del Consejo.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera Presidenta, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Está a consideración de todos ustedes, por si tienen algún comentario u observación.

No existiendo solicitud de intervención, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretaria del Consejo.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Doy cuenta que se incorporó el consejero electoral Jorge Montaña, tomo su votación.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Buenos días a todas y a todos.

Gusto en saludarles, Jorge Montaña, a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan en sala.

Quienes están a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de las y los integrantes del Consejo General.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Pongo a consideración de este Consejo General, el primer punto del orden del día.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera Presidenta, consejeras, consejeros y representantes, me permito informar en este momento, a ustedes, que mediante oficios con número CON/094/2024 y CON/095/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscritos por el Maestro Jorge Álvarez Máynez, Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano, acredita al Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, como Consejero Propietario del Poder Legislativo y al Diputado Pablo Vázquez Ahued, como Consejero Suplente del Poder Legislativo.

Asimismo, al Maestro Juan Manuel Ramírez Velasco, como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto, respectivamente.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Estando los establecidos en el oficio que nos da cuenta la Secretaria del Consejo, procederemos también a tomar la protesta correspondiente a los compañeros que se integran a este Consejo General del día de hoy.

Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, es el primero que tomará protesta. Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que le han encomendado como Consejero Propietario del Poder Legislativo y representante del Partido Movimiento Ciudadano en este Consejo General.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez:** ¡Sí, protesto!

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Si no fuere así, que el pueblo y la nación se lo demande.

Confiamos que en el desempeño de sus funciones usted se apegará a los principios rectores de la materia electoral, contribuyendo así al desarrollo y consolidación democrática de nuestro país.

Gracias, bienvenido.

Es que no lo ubiqué. Les voy a explicar a los que están con nosotros el día de hoy por qué no fue mencionado, porque hay una tercera entonces toma de protesta por alguien que estará también en el equipo.

Diputado Pablo Vázquez Ahued, como Consejero Suplente del Poder Legislativo también del Partido Movimiento Ciudadano, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Pablo Vázquez Ahued:** ¡Sí, protesto!

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Si no fuere así, que el pueblo y la nación se lo demande.

Sea usted bienvenido.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera Presidenta, consejeras, consejeros y representantes.

Asimismo, le informo que se encuentra presente el Diputado Pablo Vázquez Ahued, como Consejero Suplente del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este instituto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** De nueva cuenta, vamos a hacer las propuestas individuales el día de hoy, lo vamos a tomar por el lado amable.

Al Maestro Juan Manuel Ramírez Velasco, como representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante este Consejo General.

Protesta usted guardad y hacer guarda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

**El Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Maestro Juan Manuel Ramírez Velasco:** ¡Sí, protesto!

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Si no fuere así, que el pueblo y la nación se lo demanden.

Sea usted bienvenido.

Secretaria Ejecutiva, adelante.

## Punto 1

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** El primer punto es el relativo a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Claudia Zavala y Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este Consejo General, por si hay alguna puntualización que hacer en el proyecto de acta.

No existiendo solicitud de intervención, proceda con la votación correspondiente, Secretaria del Consejo.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1, con las observaciones de las consejeras electorales Claudia Zavala y Dania Ravel.

Procedo a tomar la votación de quienes nos acompañan virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor, Jorge Montaña.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretaria.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acta identificado como punto 1, con las observaciones de las consejeras electorales Claudia Zavala y Dania Ravel, por unanimidad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica.

El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversos Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia, que se compone de 36 apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron adendas por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativas a los apartados 2.1 al 2.7, del 2.11 al 2.19, del 2.21 al 2.31, 2.33 y 2.36. asimismo, fe de erratas a los apartados 2.3, 2.11 y 2.24.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Entiendo haremos una ronda en lo general. Si tienen alguna reserva igual se puede hacer en este momento, pero está a su consideración este proyecto de acuerdo del Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para presentar el punto, y nuevamente muy buenos días a todas y todos.



El pasado 22 de noviembre la Comisión de Quejas y Denuncias mediante sesión extraordinaria aprobó 36 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales hoy se ponen a consideración del Consejo General.

De estos, los primeros 34 proyectos se originaron a raíz de denuncias en contra de diversos partidos políticos nacionales por presunta indebida afiliación y uso no autorizado de datos personales.

El sentido de los proyectos de resolución varía dependiendo de la actividad procesal de las partes, lo cual permite distinguir entre infracciones acreditadas, infracciones no acreditadas o sobreseimientos derivados de desistimientos, como se precisa en la siguiente numeral.

En 28 expedientes se acreditó la afiliación indebida de un total de 145 personas, en estos casos los partidos políticos no lograron aportar pruebas idóneas que demostraran la validez de la afiliación de las personas denunciadas.

Por otro lado, en 23 expedientes, se concluyó que la afiliación fue voluntaria y conforme a derecho de 200 personas.

Los partidos involucrados presentaron la documentación necesaria que permitió comprobar que las personas denunciadas otorgaron su consentimiento.

En cuatro expedientes procede el sobreseimiento, dado que nueve personas denunciadas se desistieron expresamente de su denuncia, lo que fue ratificado con posterioridad.

Además de estos casos relacionados con la indebida afiliación, se presentan dos asuntos adicionales que no están vinculados directamente con esta temática conforme lo siguiente:

En el asunto 2.35, se propone acreditar una infracción a la organización denunciada por captar registros de afiliación con inconsistencias en el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales y, por otra parte, no se acreditó la intervención de organizaciones con objeto social distinto ni entes prohibidos.

En el asunto 2.36, se propone acreditar el incumplimiento del Partido Revolucionario Institucional, a sus obligaciones de modificar su declaración de principios y programa de acción en materia de violencia política contra las mujeres y garantizar criterios mínimos de paridad sustantiva en la postulación de candidaturas conforme a la resolución INE/CG/121/2023, de este Instituto.

Por otra parte, dado que se recibieron escritos de desistimiento por parte de tres personas en relación con el punto 2.3 del orden del día y tres personas más respecto del punto 2.4, solicito poner a consideración de este Consejo General, la escisión de las quejas correspondientes con el propósito de continuar con el trámite y las diligencias de ratificación correspondiente.

Igualmente y en términos de lo dispuesto por el propio Reglamento de Sesiones, también propondría el engrose correspondiente respecto a las personas señaladas en los asuntos listados como 2.3 y 2.4 del presente orden del día, en cuanto al 2.3, para que se incluya a Brianda Elizabeth Salinas Moreno, Diana Laura Salinas Durán y Felipe Inés Manuel; y en el punto 2.4, se incluya a María del Rosario Lozano Carrillo, quienes presentaron desistimientos que fueron ratificados.

Y por lo anterior, se propone separarlos del estudio de fondo y agregarlos en un considerando previo en el que se declare el sobreseimiento conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Solo ya para finalizar, no me queda más que reiterar mi agradecimiento a mis colegas integrantes de la Comisión: la consejera electoral Claudia Zavala, el consejero electoral Arturo Castillo, por su invaluable acompañamiento, así como a todo el equipo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE). Y están a su consideración estos proyectos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell López Vences, Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias por la presentación del punto.

¿Hay alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

En términos generales comparto el sentido de los proyectos que se nos están presentando. Únicamente pediría una votación diferenciada respecto al 2.24, por el criterio de objeción de pruebas.

Nuestro Reglamento de Quejas y Denuncias en el artículo 24 señala al respecto: “que las partes podrán objetar las pruebas ofrecidas durante la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que, para efectos de esto, las partes podrán objetar la autenticidad de la prueba, o bien, su alcance y valor probatorio, debiendo indicar cuál es el aspecto que no se reconoce de la prueba o por qué no puede ser valorado positivamente por la autoridad, esto es, el motivo por el que a su juicio no resulta idóneo para resolver un punto de hecho,

Y para desvirtuar la existencia o verosimilitud de los medios probatorios ofrecidos, no basta la simple objeción formal de dichas pruebas, sino que es necesario señalar

las razones concretas en que se apoye la objeción y aportar elementos idóneos para acreditarlas”.

Desde mi perspectiva, hay un caso particular que se refiere al ciudadano Josué Gilberto Acosta Sánchez, en este punto 2.24 que cumple con los extremos que se refiere en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias.

Porque la persona ciudadana no reconoce la firma que se presenta en la cédula de afiliación por el partido político denunciado, que en este caso es Morena. Y lo que está pidiendo expresamente es que se compare la firma de esa cédula de afiliación con la firma que aparece en la copia de su credencial para votar y también que se compare, incluso, con la firma autógrafa que está presentando en el escrito en el que da respuesta a la vista que se le dio con esta cédula.

Entonces, desde mi perspectiva, aunque no lo dice expresamente porque no tiene que ser abogado, no tiene que ser perito en la materia, sí está solicitando que se haga una prueba grafoscópica.

Entonces, en ese sentido e incluso en consistencia con un asunto que tenemos en este mismo orden del día en el 2.1, me parece que lo que debe ocurrir es que se escinda este caso para que se ordene hacer esta prueba pericial, por ese motivo y porque no se está haciendo así en este asunto, yo pediría una votación diferenciada, pero reitero, únicamente por lo que hace al ciudadano Jesús Rodríguez Galarza, perdón, Jesús José Gilberto Acosta Sánchez, porque a final de cuentas lo que está aquí ocurriendo es que en el punto resolutivo primero, se mencionan varios ciudadanos pero se está metiendo también este ciudadano respecto al cual me parece que tendríamos que hacer este análisis como lo está solicitando la propia persona al no reconocer expresamente la firma que se desprende de la cédula de afiliación al partido político.

En ese sentido, reiteraría que se tome la votación de esa forma, por favor.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, Consejero Propietario del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado José Alberto Benavides Castañeda:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días.

Bueno, al Partido del Trabajo los cuatro proyectos en los que he de sancionar la suma de cuatro proyectos del punto 2, por 2 millones 100 mil pesos, ya el acumulado de todos.

Miren, hay aquí fechas de afiliación de algunas personas que son del 1008, la fecha de afiliación, otras de 2010.

2008, Romelia Sánchez Méndez; 2010, Enrique García de Antonio, Jaime Reyes Ramírez; 2011, Jacobo Palacios Ortiz, José Ramón Reyes Cano 2011.

Hace 16 años, o sea, ¿qué andábamos haciendo hace 16 años? Yo les pregunto, hagamos esa reflexión.

Yo quisiera que este Consejo tuviera sensibilidad en el tema porque luego los partidos políticos tenemos nuestros archivos, pero andar buscando papelería de hace 16 años, nuestro sistema de afiliación también lo vamos renovando, van cambiando las cosas y nuestro archivo tiene cinco años de antigüedad, ya ni la Fiscalía General, ya ni siquiera el Servicio de Administración Tributaria (SAT) te pide con tantos años de anticipación que saques documentación.

Entonces, pedirles sensibilidad en el tema. Hay otras afiliaciones del 2013, Miguel Artemio Nathan Bravo y así sucesivamente; nada más pedirles sensibilidad en el tema, porque no puede ser que le pidan a los partidos políticos que nos clavemos en buscar papelería de afiliados del 2008, 2009, 2010, 2011, de hace tantos años.

Ahora, volvemos a insistir en el tema de que las multas, el monto de las multas es exagerado, una afiliación indebida anda en 108 mil pesos, y tengo entendido que esta es la primera ronda de afiliaciones indebidas y que todavía hay muchas más que se están estudiando.

Entonces, pedirles sensibilidad. Vamos saliendo de un proceso electoral, tenemos muchos pasivos todavía y es multa tras multa, tras multa, tras multa.

Ahorita estamos en un proceso de auditoría del ordinario de 2023, acabamos de entregar la contestación de las observaciones de segunda vuelta; y, por un lado, tenemos a la Unidad Técnica de Fiscalización que nos trae siempre pisando los talones, y ahora con afiliaciones indebidas más multas.

Entonces las multas tienen un sentido de disuasión para lo que ustedes consideran que son malas prácticas de los partidos, no ha funcionado.

Si ustedes hacen un histórico de los montos de las multas, vamos al revés, se están aumentando en vez de bajando, entonces algo anda mal en general con la situación de las multas.

Entonces lo dejo, en este tema en particular de afiliaciones indebidas, dos puntos: volvemos a insistir que son exagerados los montos, arriba de 100 mil pesos, y creo

que en el caso que ahorita la consejera, sobre el tema de las firmas, que ya es un poco más delicado, son situaciones hasta penales, creo que la multa es mucho mayor cuando ya se ven temas que tienen que ver con la firma.

Y, por el otro lado pedirle a este Consejo General, que sí sean sensibles con el tema, porque los partidos políticos pues estamos en indefensión de andar buscando a los compañeros afiliados que hace 16 años se afiliaron o hace 15, hace 14 o hace 10, y pues la papelería pues menos.

Entonces, nada más quería dejar ahí la participación.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias al Diputado José Alberto Benavides Castañeda.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Emilio Suárez Licona, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licona:** Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que vale la pena hacer una reflexión en el Consejo General, respecto a lo que está planteando el Partido del Trabajo, porque, además, de manera informar, se ha platicado entre los partidos políticos y lo hemos externado con algunos consejeros.

El sistema sancionador del Instituto Nacional Electoral está matando la democracia en el país, y voy a ser muy cuidadoso y preciso. No estoy en contra de que no se sancione a los partidos, estoy a favor de que se sancione a los partidos, pero de manera coloquial, el Instituto no está viendo el bosque completo, sino está viendo por tramos y en distintos periodos, las actividades de los partidos políticos.

Ustedes revisarán en la próxima sesión del Consejo General que hay, incluso habrá algunos temas relacionados con el Partido Revolucionario Institucional, pues que tiene igual seis, siete años.

¿Qué quiere decir esto? Que básicamente hay algo que no está funcionando bien, puede ser el sistema preventivo de trabajo con los partidos políticos, pero lo cierto es que la realidad en el tiempo y la realidad, incluso, en cuanto a las prerrogativas que se les dan a los partidos políticos, responde a realidades distintas.

Consecuentemente, yo haría un llamado para hacer una mesa de trabajo, probablemente implique un trabajo desde el Poder Legislativo, una reforma electoral, pero también hay algunos espacios desde las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral, que vale la pena revisar.

No creo que sea solo el Partido del Trabajo y el Partido Revolucionario Institucional los únicos que están, más bien, lo digo con toda certeza, no somos los únicos que tenemos la preocupación. Lo hemos platicado informalmente con otros partidos políticos.

Respecto al apartado 2.36, la multa que se está proponiendo para el Partido Revolucionario Institucional que tiene que ver específicamente con adecuar su declaración de principios, programa de acción en materia de violencia política contra las mujeres.

Resulta sorprendente, sorprendente el cómo se va a sancionar al Partido Revolucionario Institucional, y déjenme explicarles.

En este caso, hubo apercibimientos al Partido Revolucionario Institucional y dada la sanción que se pretende imponer al Partido Revolucionario Institucional, pareciera que no hicimos nada.

La realidad es que a partir de los apercibimientos que se hizo al Partido Revolucionario Institucional la siguiente oportunidad que tuvimos para nosotros hacer las adecuaciones, fue la asamblea que ustedes mismos votaron en contra de estos cambios que hicimos en la asamblea, dijeron que no era el tiempo procesal de hacer todas las modificaciones al partido.

¿Qué quiere decir? Que no puede ser que si el partido lo que tiene es la siguiente ventana, ventana con la que por cierto ustedes no estuvieron de acuerdo y era la más próxima, que ahora nos digan y nos vengán a sancionar como si no se hubiese hecho nada en esta materia.

Es un asunto que es contradictorio a lo que muchos consejeros aquí argumentaron cuando echaron abajo las reformas a distintos instrumentos del Partido Revolucionario Institucional.

El tercer tema, que es importante, al ser una sesión extraordinaria, el Instituto Nacional Electoral debe reflexionar qué medidas va a tomar en materia presupuestaria.

Cuando acudieron dos consejeras electorales a la Cámara de Diputados a defender el presupuesto del Instituto Nacional Electoral dieron las explicaciones suficientes de cómo se había elaborado ese presupuesto.

Creo, y ahí el Partido Revolucionario Institucional hizo una pregunta concreta, si se iba a impugnar o no en caso de que hubiera un recorte a lo que estaban ustedes planteando con miras a los procesos que se van a hacer en el 2025.

Es importante, no es un tema que debe pasar desapercibido y pensamos que los consejeros electorales deben tomar una determinación para impugnar o no el

presupuesto, que, por cierto, le está rasurando 70 por ciento de lo que ustedes habían planteado.

A lo mejor es un buen momento para darle algún trabajo al nuevo contralor para que revise que la proyección que hizo, que hicieron las unidades administrativas se hicieron de acuerdo con los estándares del Instituto Nacional Electoral.

Estoy seguro que sí, y aun cuando nosotros estuvimos en contra de la reforma al Poder Judicial en ese momento nosotros sostuvimos que la mayoría legislativa le estaba endilgando 13 mil millones de pesos al pueblo de México para la elección del Poder Judicial, lo que también es cierto es que nosotros apoyamos a las unidades administrativas, pensado que ese presupuesto se había hecho bajo los estándares que se acostumbra en el Instituto Nacional Electoral para organizar una elección de esta naturaleza.

Lo digo como reflexión y ojalá que se pueda dar un mensaje hacia la ciudadanía, no vaya a ser que al rato los rasurados sea el Instituto Nacional Electoral frente al fracaso de la elección del Poder Judicial.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias a usted, Diputado Emilio Suárez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, estas participaciones me hacen a mí reflexionar y en ese sentido yo les digo a los representantes del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional, hay cosas que plantean que me pueden parecer razonables, sin embargo, no estamos teniendo una discusión abstracta sobre las multas, estamos teniendo una discusión concreta sobre casos específicos y la única manera de modificar esto en esta sesión es sobre propuesta particulares en relación, o generales, en relación al dictamen o punto específicos del dictamen que se pudieran votar de manera diferenciada.

De otra manera, como ustedes saben, porque conocer los procedimientos de este Consejo General, los reclamos que se hacen de manera genérica son imposibles de atender por este Consejo General.

Eso sería todo.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Quizá valga la pena poner en contexto el modelo punitivo que hemos tenido, sobre todo en afiliaciones indebidas, me voy a referir ahora, y es que nosotros no solo vimos el aspecto punitivo, en el Instituto Nacional Electoral se dio una posibilidad, un acuerdo para que se pudieran revisar todos los padrones, considerando esta parte que los partidos políticos señalaban en el sentido de que los padrones de los partidos políticos tenían que ser depurados, analizados, porque es su obligación tener todos los documentos.

La otra parte que habían pasado tiempo se dio un año para que los partidos políticos pusieran en orden los padrones, y es importante tener en cuenta que el derecho de afiliación debe de tener un sentido, no es sancionar por sancionar.

En esa medida, lo que hicimos fue dar esta posibilidad de que todos los partidos políticos depuraran, sistematizaran sus padrones frente al gran cúmulo de quejas que habíamos tenido, si no mal recuerdo 2019-2020, hicimos todo un procedimiento desde el instituto con los partidos políticos, y era el día en que nosotros tendríamos que tener de frente a la ciudadanía todo en orden: partidos políticos, todos su padrones en orden, que quien dice que está en su padrón sea la persona que tiene constatado, ya sea en cédula, hay muchos modelos al interior de los partidos políticos, hay cédula física, hay cédulas que utilizan la app, y no se logró, y siguen las y los ciudadanos.

El tema de reflexión aquí es, sí que los partidos políticos han tenido un tiempo para ordenar todo su padrón y que este padrón tiene un significado frente a derechos de la ciudadanía.

Y las sanciones lamentablemente han ido aumentando y, ¿por qué aumentaron? Por reincidencia, porque ya había otra vertiente, la ciudadanía iba y se les pedía para que los desafiliaran, no se les desafiliaba.

Entonces lo que hoy tenemos es lamentable, porque siguen existiendo casos de indebida afiliación.

La afiliación a los partidos políticos es un gran derecho que corresponde en lo individual a las y los ciudadanos.



Lo que más se detecta es cuando abrimos los procedimientos, donde tenemos que hacernos cargo que no sean militantes de partidos políticos, porque es un requisito, y ahí sale que están afiliados.

Hemos avanzado en los criterios mucho, lo que hoy tenemos ha sido, por un lado, un trabajo depurador, llegamos a la sanción, se ha ido a los tribunales y yo creo que el llamado que hoy tenemos que hacer no es a la sensibilidad de esta institución porque ya la tuvimos, ya abrimos un largo proceso de depuración y de sistematización de partidos políticos.

El llamado hoy es, a los partidos políticos, para que sistematicen y pongan en orden sus padrones, o lo que queda de sus padrones, de arreglar.

Eso es importantísimo porque hoy vamos a tener, el próximo año, vamos a tener un proceso de nuevos registros de partidos políticos y ahí tenemos otro tramo, cuando hay dobles afiliaciones, nosotros iremos con los ciudadanos a preguntarles, se les hace del conocimiento, porque ahí sí tomamos en cuenta la antigüedad de la afiliación también y la decisión última del ciudadano.

Así que, creo que es buen momento para que, en este próximo periodo, pues evitemos llegar a procedimientos de sanción y ojalá se arregle al interior a los partidos para que, quienes están en sus filas, sean quien les dijeron que quieren estar, sean quien tiene una afiliación.

El otro tema que plantea el partido político del Partido Revolucionario Institucional, nosotros dimos también plazos para que se hicieran estas modificaciones y es un tema que tiene que ver con las mujeres y con el esquema normativo al interior de los partidos políticos, para atender, para prevenir, para eliminar y para atender este grave tema de la violencia política de los partidos políticos.

Lo que hoy tenemos en este asunto es que se les dio un plazo perentorio, algunos de los partidos políticos, lo impugnó, después se dio más plazo, pero el Partido Revolucionario Institucional lo que nos dijo es que no estaba en condiciones, que necesitaba más tiempo en el desarrollo de ese procedimiento.

Al final del camino, cuando se hizo esta reforma la que alude el representante, parecería que lo imposible que nos dijeron aquí fue posible, porque en muy poco tiempo hicieron la asamblea.

Aquí nos dijeron que no, que se necesitaba mucho tiempo para prepararla y de facto se hizo rapidísimo.

A mi me parece bien que ya estén ahora teníamos todavía pendiente un partido político que recientemente realizó su asamblea, pero lo importante es y cómo desde los partidos políticos estamos enfrentando este grave problema que es la violencia política contra las mujeres por razón de género y cómo al interior de los partidos

políticos vamos a generar los esquemas normativos, los esquemas reglamentarios que ayuden a erradicar estas violencias.

Que está documentado, no es algo que yo señale, que al interior de los partidos políticos, como la sociedad en general, pero al interior de los partidos políticos está siendo un problema grave y severo.

Estoy de acuerdo con ambos proyectos, con todos los proyectos que estamos presentando, así los voté en la Comisión. Han sido una serie de criterios que ya tenemos, incluso, que han pasado ya los temas de medios de impugnación.

Aquí sí, la invitación es para que los partidos políticos depuren, organicen todos sus padrones para que solo se encuentren en ellos los hombres, las mujeres y las personas que quieran estar y que quieran ser parte de sus organizaciones.

Sería cuanto, Consejera Presidenta. Gracias, y colegas.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay Palomino, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México.

**El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino:** Gracias. Buenos días a todas y a todos.

Unas reflexiones de lo que acaba de decir la consejera electoral Claudia Zavala. A ver, ante los partidos, yo por lo menos en mi porcentaje, uno de cada 100 casi, uno de cada 100 ciudadanos solicita al partido su baja.

La mayoría son derivados de que quieren solicitar trabajo aquí en el Instituto Nacional Electoral. Eso no es cierto, que vayan los partidos y no se les atiende.

Nosotros tuvimos un caso y sancionamos a los funcionarios partidarios que no tramitaron su baja.

Dos. ¿Qué pasa cuando un ciudadano solicita una pericial porque dice que no es su firma y la pericial sale que sí es su firma?

Entonces, ya pagaron peritos y todo un procedimiento y sí fue su firma. Ya tenemos un caso así.

Ahora, ¿qué pasa también, consejera electoral Claudia Zavala?, tenemos un caso de Nuevo León documentado, se incendió la oficina del Partido Verde Ecologista de México, sacamos las periciales, sacamos todo y aun así nos sancionan por no tener la original.

Creo que son puntos que tenemos que reflexionar y realmente sumarme a lo que dijeron en un grupo de trabajo para ver estas situaciones específicas y ver cómo lo resolvemos ¿eh?

Sería cuanto. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Maestro Fernando Garibay Palomino

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante del Propietario Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Me parece, entiendo la naturaleza del punto que se está desahogando en este momento y entiendo también que hay dos puntos diversos, aunque tengan alguno de ellos relación está éste, que debiéramos atender el punto orden del día tal cual y quiero hacer una sugerencia respetuosa a esta Presidencia.

Me parece que deberíamos de, porque bueno, todos estamos manifestando preocupación, que después de tanto año se atienda de una forma similar los temas, cuando tuvieron mucho tiempo para poder hacer esta denuncia o esta petición de que se retire su nombre de algún padrón de miembros activos de alguno de los partidos políticos nacionales cuando tuvieron mucho tiempo para hacerlo.

Entonces, me parece que también corre ahí una responsabilidad y como dice el Maestro Fernando Garibay: y qué pasa cuando todo esto se llega a la conclusión, porque ya pasó, no en un caso, pasó en varios casos y no tan solo por la firma que sí efectivamente habían solicitado su afiliación a este partidos político el que estuviera en el tema de discusión como lo es ahorita y no pasa absolutamente nada, a nosotros si nos sancionan, sé que al ciudadano no se puede hacer pero que sí se consideren como atenuantes los antecedentes que se han mencionado.

Por el lado presupuestario me parece que sí es algo delicado, es algo alarmante que debemos de atender, yo creo que merece estos dos puntos antes de retirarnos de las sesiones de este año.

Si merece, Consejera Presidenta, le sugiero de manera respetuosa que ojalá pudieran deliberar las y los consejeros y a ver si se suma a los demás representantes de los demás partidos políticos, a que haya una sesión expofeso para tratar esos dos temas, porque ahorita de todas maneras no podemos resolver nada en el tema presupuestario nada en el tema de sanciones de las afiliaciones indebidas, para que podamos tratarlos y buscar alguna solución.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marcela Guerra Castillo, consejera Propietaria del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Saludo con aprecio a los consejeros, consejeras y, por supuesto, a mis compañeros de otros institutos políticos.

Hace algunos años el Partido Revolucionario Institucional, a través de mi persona, siendo yo representante nacional ante el Instituto Nacional Electoral, promovimos en la Herradura de la Democracia, junto con la mayoría de los partidos, el buscar una solución a este tema de las afiliaciones indebidas.

Esto derivó en acuerdos y con una voluntad política, pero también muchas voluntades.

Entonces, en ese sentido, derivó en el acuerdo 33, que se redactó y que además otorgaba un plazo para que los partidos, los institutos políticos pudieran ajustar sus padrones electorales, que si bien no es que no los tuvieran, los teníamos y todo, y los tienen, pero el punto era que muchos de ellos se afiliaban, simpatizantes y no activos, en fin, una serie de cosas y de atributos que se tenían que dar.

Los partidos políticos hicieron su tarea en conjunto con el Instituto, hay que decirlo, y eso es lo importante, porque eso vino a fortalecer en el debate general el Sistema Nacional de Partidos, y entonces en ese tenor, si nosotros estamos basando una democracia plural, tenemos a fuerza que tomar en cuenta el Sistema Nacional de Partidos.

Y para fortalecer el Sistema Nacional de Partidos hay que escuchar a los partidos.

Entonces, en este momento estamos en una nueva encrucijada o en un nuevo entramado, donde estamos viendo, y que así pareciera, actos de mala fe, que no lo son, quiero creer, por ejemplo a la hora de registrar los Capacitadores Asistentes Electorales y que los que pretenden un trabajo, un salario aunque sea temporal, niegan la afiliación a los institutos políticos.

Entonces a mí me parece que después es un desgaste para todos, es un desgaste para el Instituto, es un desgaste para las instancias adecuadas de peritajes y es un desgaste también para los partidos.

Yo solicito de la manera más atenta el poder volver a sentarnos para atender este tema con responsabilidad, como se hizo hace unos años a la luz de la redacción del acuerdo 33. La consejera electoral Claudia Zavala lo conoce muy bien, Jaime Rivera también, porque en ese entonces había otros consejeros que también participaron, entonces hubo un acuerdo general y se pudo transitar.

Muchos partidos dieron de baja miles, incluso millones de afiliados indebidos. Ahora estamos ante una nueva situación. Quisiéramos tener una sesión, pero antes de eso, hacer una reunión de trabajo para ver, con todos los partidos, cómo podemos avanzar sin lastimar las finanzas de los partidos y, sobre todo, cómo vamos a fortalecer el Sistema Nacional de Partidos para no volver a caer en esa situación en la que estuvimos hace muchos años, no muchos, pocos años.

Entonces, hasta ahí mi intervención. Yo creo y tomo la palabra de Sondón y tomo la palabra también del compañero del Verde, en el sentido de que tenemos que sentarnos, como siempre lo hemos hecho, a tener un acuerdo.

Es cuanto, muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Diputada Marcela Guerra Castillo.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, muchas gracias Consejera Presidenta.

Muy buenos días, todavía, a todas y todos.

Quisiera contestar algunas cuestiones que se han planteado sobre la mesa, que me parece importante aclarar.

Primero, el sistema sancionador que nosotros estamos aplicando en este tipo de casos, no es un sistema sancionador del Instituto Nacional Electoral, es un sistema sancionador que está previsto, expresamente, en la Constitución Política de los Estados Unidos, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en la Ley General de Partidos Políticos.

¿Cuál es la trascendencia de este sistema sancionador previsto por el propio constituyente y por el legislador? Lo veo, artículo 35 de la Constitución, Fracción III, son derechos de la ciudadanía asociarse individual y libremente, para tomar parte en forma pacífica, en los asuntos políticos del país.

En los temas o en los asuntos que tienen que ver con indebida afiliación, el derecho esencial que se está protegiendo es éste, que está en la Constitución.

Luego, nos vamos a la siguiente disposición, artículo 25, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.

Son obligaciones de los partidos políticos, conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes, a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

Los derechos de los ciudadanos, lo acabo de mencionar, asociarse individual y libremente, para tomar parte en la vida política del país.

Tercero, artículo 443, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente ley, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos.

Acabo de mencionar que una de estas obligaciones es, precisamente, respetar la libre afiliación.

Por último, artículo 456, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, describe cuáles son las sanciones que le corresponden a los partidos políticos, por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa electoral.

Es decir, éste no es un sistema sancionador que nosotros inventamos, esto es un sistema sancionador que viene desde la Constitución.

Segundo, también se comentó por aquí que este sistema está matando la democracia. No, perdón, no, está justamente encaminado a proteger uno de los derechos fundacionales de la democracia que es la libertad y la libre afiliación, un derecho que está previsto a nivel constitucional.

Es justamente eso lo que se pretende proteger con este mecanismo para controlar o para vigilar que las afiliaciones sean auténticas.

Quisiera hacer otros dos comentarios también. También se comentó por aquí que, en efecto, las sanciones no han sido eficaces y que, por lo tanto, deberían de disminuirse.

Creo que el razonamiento es tendría que ser exactamente lo opuesto, es la probabilidad. La probabilidad de que se cometa, según se puede ver por ejemplo en estudios de análisis económicos del derecho, la probabilidad de que se cometa una infracción depende esencialmente de dos cosas: depende esencialmente de la probabilidad de que la infracción sea detectada y depende del monto de la sanción en relación con lo que puede perder el potencial infractor.

Es decir, si no están siendo suficientemente eficaces las infracciones, el razonamiento no es bajar las infracciones, es incrementar la probabilidad de detectarlas o, lo pongo como alternativa, incluso subirlas, no lo estoy proponiendo, estoy hablando en términos generales de teoría del análisis económico del derecho.

Entonces, ese no es un argumento para bajar las sanciones, creo que justamente nos lleva hacia otro lado.

Y, por último, me parece que ahora sí que todos los partidos políticos que han participado nos han solicitado una cuestión que me parece muy atendible que es volver a sentarnos a platicar para ver qué podemos hacer para resolver el tema de las afiliaciones.

Es cierto, ya existió anteriormente un proceso de regularización. Creo que no está demás volver a escuchar en dónde estamos parados todos y ver, en su caso, si es factible o no transitar hacia otro tipo de medidas de esta naturaleza.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Nada más anuncio que estoy de acuerdo con todos los proyectos.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Primero para anunciar mi voto a favor de todos los proyectos que conforman este punto del orden del día, pero además para señalar porque me parece que no quiero se quede en la ciudadanía este tema de que bajaron a 16 años y ahora estamos exigiendo un tema de una afiliación indebida.

Como ya lo señalaron otros partidos políticos, ha habido procesos de regularización de revisión de padrones. Normalmente este Instituto hace estas revisiones, pero con más énfasis cada tres años por una sencilla razón: el año que entra empieza estos procedimientos en que nos notifican las nuevas organizaciones que quieren ser partidos políticos y empezamos a revisar una serie de requisitos.

Entre ellos, al final que tengan que cumplir con el 0.26 por ciento de personas afiliadas a sus organizaciones políticas. Por tanto, también se revisan los padrones de los partidos políticos para que puedan mantener su registro como partido político.

Recordemos que son incluso los propios partidos políticos los que han venido a este Instituto Nacional Electoral a señalar que en algunos casos se han visto con temas de afiliación indebidas provocadas incluso por sus propias dirigencias.

Por supuesto, creo que siempre este Instituto tiene que estar en toda la disposición de hablar con los partidos políticos para poder ver en qué situación están y cómo como institución del estado mexicano, como órgano autónomo podemos facilitar cumpliendo con las obligaciones que nosotros tenemos que es garantizar la libre afiliación de la ciudadanía a los partidos políticos que eso es lo que nosotros estamos garantizando que justamente se cumplan con estos extremos.

Hemos visto sanciones y sanciones, sesiones y sesiones y este tema sigue sin resolverse, y sí, como dice la Diputada Guerra, hay ocasiones en que cuando están buscando algunas personas pertenecer al Instituto, trabajar como capacitadores asistentes electorales, una de las exigencias que no es nuestra y también está establecido en el marco normativo, es que no sean personas afiliadas a los partidos políticos y por eso hemos estado haciendo estas revisiones.

Si estas personas deciden o no renunciar o decir que no se afiliaron voluntariamente a un partido político, bueno, esa es una cuestión que ya queda dentro del ámbito de la libertad de un ciudadano o ciudadana decir si quiere seguir perteneciendo o no a un instituto político o quiere, en su caso, hacer una función electoral en este instituto como capacitador electoral, en fin.

Recordemos que incluso esto ha evolucionado a que ahora tengamos que revisar que personas que manejan programas sociales no puedan estar como representantes de casilla, que eso ahora también nosotros lo tenemos que revisar como Instituto Nacional Electoral, ¿por qué? Para salvaguardar la certeza, la legalidad, la transparencia en el ejercicio del voto por parte de la ciudadanía.

Creo que estos son temas que, insisto, podemos platicar con los partidos políticos, podemos ir a una mesa de diálogo pero sin duda nosotros como consejeras y consejos electorales tenemos que garantizar el cumplimiento de un marco constitucional y normativo que nos obliga a salvaguardar la garantía de la ciudadanía de afiliarse libremente a cada uno de los partidos políticos.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

En primera ronda, ¿alguien más desea participar?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la Diputada Marcela Guerra Castillo, Consejera Propietaria del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.



**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias, Consejera Presidenta.

De nueva cuenta, nadie regatea absolutamente las libertades ciudadanas, las conocemos, las apoyamos, las impulsamos, no estamos en el regateo de las libertades ciudadanas, como se ha dicho aquí.

En el sentido tampoco nosotros pretendemos evadir las sanciones que están constitucionales, también conocemos cuál es la naturaleza de la constitución y las leyes secundarias.

El tema es, como dijo la consejera electoral Carla Humphrey, es sentarnos a discutir y poder resolver sin menoscabar ninguna libertad y sin menoscabar también la tarea que el Instituto hace y sin menoscabar también, por supuesto, la Constitución.

Entonces, no quiero que, en el caso del consejero electoral Arturo Castillo, que quiera, a nivel de retórica, decir, sin decirlo directamente, que pretendemos eludir la ley. No es el caso, lo que queremos es evidentemente sentarnos a discutir para poder, ante una nueva realidad, avanzar y fortalecer a los partidos, finalmente fortaleciendo a los partidos fortalecemos la democracia.

Hasta ahí mi intervención.

El Partido Revolucionario Institucional es materia dispuesta siempre para el diálogo, así lo estamos pidiendo y será un placer el que a principios del siguiente año podamos sentarnos a discutir el tema de nueva cuenta de la afiliación indebida.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Diputada Marcela Guerra Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Me parece que las intervenciones tanto de la representación del Partido Revolucionario Institucional como del Partido del Trabajo nos deben de llevar a hacer un ejercicio de memoria que más o menos hemos ido haciendo en esta mesa algunas consejerías e incluso también la Diputada Guerra.

Efectivamente, por lo que tiene que ver con las indebidas afiliaciones, si desde me designaron a mí como consejera electoral ya en 2017, este ya era un problema, teníamos de manera recurrente resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores aquí en el Consejo General para estar sancionando las indebidas afiliaciones que hacían los partidos políticos.

Efectivamente también es cierto que esto se advierte más por el tema de que es un requisito que quienes aspiren a ser Capacitadores Asistentes Electorales (CAES) o supervisores electorales no estén afiliados a un partido político, y entonces eso también detonó varias quejas.

Derivado de eso, tuvimos reuniones, mesas de trabajo con los partidos políticos, que dieron como resultado el acuerdo 33 de 2019, en donde se dijo originalmente que en un año que se les iba a dar para que regularizaran todas estas afiliaciones que tenían en los partidos, recuperaran los documentos, pudieran acercarse también a las personas afiliadas para recabar las firmas si es que les faltaban.

Íbamos nosotros a conocer de los asuntos, íbamos a decir que quienes se apegaran a este acuerdo 33 de regularización, los íbamos a considerar para tener como atenuante el hecho de que estaban haciendo este esfuerzo de regularización.

Lo cierto es que, la mayoría del Consejo General, con base en este acuerdo, lo que hizo fue, ni siquiera sancionarlos con una multa, sino con amonestaciones públicas, fueron puras amonestaciones lo que se estuvo poniendo en ese momento, yo nunca estuve de acuerdo porque lo que habíamos comprometido es que se iba a valorar como una atenuante, lo cual no implicaba dejar de imponer multas que ya habían sido, incluso, revisadas en cuanto a la sanción por la Sala Superior y ya habían sido confirmadas.

Sin embargo, así estuvimos mucho tiempo, mucho más de un año, hay que decirlo, y, aun así, pues seguimos en la misma circunstancia. Es decir, si no están funcionando las multas con el monto que estamos poniendo, mucho menos funcionaron y en su momento, las amonestaciones públicas, porque tuvimos mucho tiempo con amonestaciones públicas.

Esto no es algo novedoso, estas reuniones de trabajo ya se hicieron, estas mesas de trabajo ya se hicieron, ya tuvimos este compromiso por parte de los partidos, este acuerdo y vemos que esto no está mejorando.

Por supuesto, el diálogo nunca se cierra, pero no nos funcionó en esta ocasión y ya habíamos tenido un acuerdo.

Ahora, por lo que hace a las reformas en materia de género que tenía que hacer el PRI. Vale la pena recordar que éstas surgen, en principio, por temas de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género de 2020, entonces, se dio originalmente a los partidos políticos, un plazo que concluía terminando las elecciones de 2021, en agosto 2021, para que hicieran las adecuaciones a sus documentos básicos en la materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Paso eso, no se concretaron.

En su momento, lo que hizo el Partido Revolucionario Institucional fue hacer adecuaciones nada más a sus estatutos, pero le faltaban dos documentos: declaración de principios y programa de acción.

Después, también la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó que se hicieran modificaciones en materia de igualdad sustantiva. Se les dio un nuevo plazo hasta el 31 de octubre de 2022, de nueva cuenta, no hubo esas modificaciones.

Después, derivado de una impugnación que hizo Movimiento Ciudadano, se dio un nuevo plazo para todo esto, para los temas de violencia política y de igualdad sustantiva, que concluyó el 31 de mayo de 2023.

De nueva cuenta, no se hicieron esas modificaciones, se hacen hasta 2024, pues por supuesto que las modificaciones están hechas a destiempo y, por supuesto que eso se tiene que sancionar y es lo que se está sancionando en el Procedimiento Ordinario Sancionador.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Alberto Benavides, del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Juan Alberto Benavides Castañeda:** Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, los primeros interesados en la actualización de los padrones de afiliados, pues somos nosotros los partidos políticos, somos los primeros interesados; si no, caeríamos en una auto simulación partidista al interior. Primero, estamos a favor de la actualización de los padrones.

Segundo. Queremos que se vea de forma integral, no de forma individual cada una de las multas por afiliaciones indebidas. El criterio en el que se ve pudiera ser de una indebida actualización de los padrones en lo general, porque nosotros como Partido del Trabajo queremos que se haga un criterio de razonabilidad en este tema en los apartados 2.5, 2.17, 2.21 y 2.33. De los 27 ciudadanos, 14 casos tienen más de 10 años.

Entonces, véanlo de una forma integral de decir: bueno, hay una situación en la actualización, pero indebida del padrón del partido en lo general, no en lo particular.

Ciento ocho mil pesos, de una afiliación indebida implica el 0.29 por ciento de nuestra ministración mensual. Si tú vas sumando todos, se ve afectada cada uno

de los temas ya en millones de pesos, que afectan a nuestra ministración mensual en un porcentaje mayor.

Por eso es por lo que queremos que se vea de una forma integral. “Oye, cometiste una falta, ¿sí?, bueno, es una actualización indebida de tu padrón porque sabemos y tenemos la sensibilidad de que de los 24 o 14 tienen más de 10 años y sabemos que es difícil buscar papelería de hace más de 10 años en tus archivos, se traspapela, aquí el Partido Verde Ecologista de México dio otro ejemplo.

Entonces, pedimos que el criterio entonces sea de manera general en una indebida actualización de tu padrón y no de forma individual, porque tú vas sumando todo y en el acumulado, en la multa el monto son millones de pesos. Véanlo entonces por favor de una manera integral.

Sería todo. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Diputado Alberto Benavides.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell, en segunda ronda.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, igual en relación con estas manifestaciones que han hecho las representaciones de los partidos y que también acompañó todo lo que han señalado mis compañeras y compañeros, no me quiero detener mucho en eso.

Solamente señalar la importancia que tiene, la actualización la pueden hacer en el momento que guste cada partido, de hecho, es su obligación y me parece que es la parte más importante de su partido, la afiliación de las y los militantes y tener sus expedientes, tener los procesados, tiene ahí aparte una serie de datos personales en las que incurren en varias obligaciones al contener este tipo de datos la documentación.

Entonces esa es una tarea que tendrán y que tiene y que pueden realizar los partidos y qué maravilla que lo estén planteando, que haya esta posibilidad de hacerlo.

Por supuesto también, desde el instituto nos sentaremos y dialogaremos cada que lo requieran, en eso también estoy totalmente de acuerdo que podemos platicarlo, pero la obligación de mantener actualizado su padrón y también el resguardo de la información por los años que tengas las personas afiliadas es una obligación que tienen que cumplir.

No podemos hacer como este tipo de peticiones que se hacen, volvemos a señalar que existe una normativa a la que estamos sujetas todas las personas que estamos

aquí, no podemos variar de esa materia, ni lo criterios, ni tampoco tomar decisiones a propuestas, sino hay que acudir a la normativa que está establecida y que de eso ya hablaba el consejero electoral Arturo Castillo.

Finalmente, solamente para señalar sobre la objeción de pruebas, hay un par de criterios que también tiene la unidad y es que para que ésta pueda tomarse en cuenta, no basta con la simple objeción, sino que también debe de ser eficaz y directa y se debe argumentar debidamente y comprobar la posible falsedad en el documento.

Este ha sido el criterio que ha tenido la unidad y en este la Comisión fue lo que revisó y por tanto en cuanto al apartado 2.24 que se señaló también aquí por parte de una de las consejeras, señalar que esto fue lo que se revisó, esto fue lo que revisó la unidad, lo que revisamos en Comisión, por tanto, yo también anuncio que acompañaría el proyecto en los términos en que fue aprobado desde la Comisión.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell.

En segunda ronda, ¿otra participación?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Dos precisiones, ya parece que, escuchando a la Diputada Marcela Guerra, parece que viví un dejavú, porque justo ese fue el compromiso del 2019-2020 y que ahora nos sigue colocando en esta situación de incumplimiento a un acuerdo que hicimos con mucho trabajo por parte del área de prerrogativas, de muchas personas que estuvieron trabajando aquí.

Por supuesto, siempre estaré abierta al diálogo, pero yo dudo mucho que hoy un trabajo como el que hicimos en 2019 con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, pueda ser posible, porque ahorita vamos a tener constitución de nuevos partidos políticos, vamos a tener un esquema de la elección del Poder Judicial, y me parece que hicimos un trabajo muy comprometido y muy complejo, y yo creo que sí tuvimos alcances y logros, sí hubo, se redujo significativamente el número de afiliados y afiliadas que en ningún momento lo hubiéramos alcanzado a través de la sanción.

Eso creo que fue exitoso, fue tener una visión que ayudó al sistema y que protegió derechos.

Ahorita yo creo que los partidos políticos tienen que ayudarnos a seguir revisando sus padrones para que puedan ser sistematizados y depurados, y no todo es por el derecho de afiliación indebida, también está la vertiente negativa.

Tenemos un porcentaje, en esta sesión no traemos ninguno, pero de afiliación en el lado negativo, donde van y les piden a los partidos, sí existen los casos.

Entonces eso también es algo que tenemos que arreglar, porque van a las instancias internas, les presentan sus renunciaciones por equis o "y" circunstancia no se concluyó el trámite o se concluyó y le dijeron que sí y no lo bajaron, todo ese esquema, creo que ya tenemos miles de asuntos que nos pueden, si los analizamos, pueden señalarle a cada partido político datos objetivos de qué es lo que hay que atender de inmediato, dónde se puede incidir para poder arreglar este tema y evitar este tipo de sanciones, porque tenemos los procesos electorales.

Cierto es cuando checamos el cumplimiento de un requisito salen más, pero también sí ha bajado el número de impugnaciones, así que no hay que desistir, hay que seguir insistiendo en esta sistematización, en esta depuración, porque al final del camino son los derechos de las personas, y si las personas en 2008, tenemos afiliaciones que son muy de años muy, muy atrás, y ahora se está planteando: yo soy, yo no quiero ser, y hay una diversidad de planteamientos que hemos conocido.

¿Qué hemos hecho? Creo que, desde la óptica de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, siempre ha visto cuál es el modelo que siguen el partido político, ¿cómo se organiza? Y en esa medida, salvo que, como estos casos donde tenemos plenamente acreditado que no hay una prueba, pues sancionamos.

La otra es, pues todas las circunstancias extraordinarias, se plantearon al Tribunal, pero el Tribunal les dijo: tuvieron un tiempo para sistematizar y para depurar, todo eso ya quedó en el pasado y desde 2019-2020, era la nueva era y ya se debía tener todo alineado.

Gracias, Consejera Presidenta.

Gracias, colegas.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Diputado Emilio Suárez Licona.

**El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Emilio Suárez Licona:** Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, yo creo que hay varios temas que se han tratado por consejeros, con el que estamos de acuerdo y además es de matiz.

Decía el consejero electoral Uuc-kib Espadas, que estamos haciendo un planteamiento de manera genérica y sí, estamos haciendo un planteamiento de manera genérica que nosotros entendemos que no se podrá resolver si no citamos caso por caso.

El planteamiento que yo hice desde un inicio, porque además es algo que ya viene de tiempo atrás, coincide con algo que decía el consejero electoral Arturo Castillo, hay como distintos ámbitos para revisar el modelo.

Lo que yo estoy planteando es la revisión del modelo, hay un espacio legislativo que eso nos corresponderá a quienes formamos parte del Poder Legislativo, hacer una revisión.

También hay algunos espacios desde el punto técnico administrativo, por ejemplo, el cómo se están trazando las sanciones.

Coincido con la consejera electoral Claudia Zavala, ha habido avances en materia de afiliación indebida.

A mí me tocó en el 2018, revisar ese asunto y yo, al entonces Presidente del Consejo General le dije la misma preocupación, ha habido un avance, sin duda alguna, pero el planteamiento central, consejera electoral Claudia Zavala, es el sistema en su conjunto; es decir, el sistema y cuando yo digo que se ve, no se está viendo el problema del “bosque completo”, es decir, no solo es afiliación indebida, hay otros muchos temas que se vienen arrastrado, en nuestro caso hay uno del 2018, que parecería... lo van a plantear en la siguiente sesión, se está sustanciando, pero que parecería ilógico que hasta estas etapas, con una distinta realidad de prerrogativas, se esté planteando una sanción en el tiempo, parecería ilógico, lo que yo digo es, generemos un esquema que no vulnere la esencia de la creación de los partidos que es hacer política, hacer política y permitir que los ciudadanos utilicen a los partidos políticos para estar debidamente representados. Ese es mi planteamiento.

Finalmente, en el tema de violencia política contra las mujeres, puntualizar dos cosas. Uno, en el Partido Revolucionario Institucional, está diseñado para hacer una asamblea ordinaria cada cuatro años, no estuvimos cruzados de brazos, se informó al Instituto Nacional Electoral con algunas de las precisiones que hizo la consejera electoral Dania Ravel.

Pero el momento específico donde creemos nosotros que no hace sentido lo que se está planteando es, de los últimos requerimientos que se le hizo al Partido Revolucionario Institucional, la próxima asamblea que era realizable fue la que hicimos, y ahí fue donde se resolvió el asunto de tajo y por completo con las observaciones que hizo el Instituto Nacional Electoral.

Insisto, esa asamblea que a los ojos del Instituto Nacional Electoral, de la mayoría de los consejeros, no correspondía al tiempo que, según lo que se interpretó, debía haberse llevado a cabo y que después el Tribunal Electoral haya planteado un nuevo

criterio que seguramente orientará cuándo los partidos pueden llevar a cabo reformas.

Pero será un caso que llevaremos al Tribunal Electoral y que casi puedo estar seguro de que tendremos algún criterio que ayudará también a mitigar lo que aquí se está planteando respecto a la sanción del Partido Revolucionario Institucional.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Diputado Emilio Suárez Licona.

¿En segunda ronda? En segunda ronda me permito participar para compartir con ustedes que efectivamente coincido y debe de coincidir aquí por tiempo y contexto y condiciones y falta de actualización incluida de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en la necesidad de una reunión de trabajo que podamos ir marcando puntos para que sea nuestra agenda de trabajo.

Entre los que rescataría, sería la revisión general del modelo, como lo plantea el Partido Revolucionario Institucional. También en su parte legislativa y técnico-especializada y la parte del presupuesto que es obvio que tendremos que tener una reunión con todos los partidos políticos.

Es decir, yo creo que sí hay que hacer eco, tomo como mía la preocupación de todos los partidos por revisar este procedimiento y ver en qué áreas es donde tendrá que impactar con el reconocimiento de todo el trabajo ya hecho por este Instituto, por todos los partidos políticos, pero con una dispersión a la construcción de posibles soluciones, yo creo que hay que hacer nuestras esas preocupaciones de los partidos en el ánimo de velar justamente por el Sistema Nacional de Partidos en nuestro país.

Pediré a la Secretaría Ejecutiva que haga un planteamiento, que recoja la voluntad que está expresada aquí con todos consejeros y representantes y podamos hacer un planteamiento quizá para el año entrante como plantea la Diputada Marcela Guerra, no sé si la primera semana, Diputada, pero sí podemos generar un planteamiento de reunión específica para tratar estos temas.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir al tema que comenté en mi primera intervención respecto a la votación diferenciada que solicité en el punto 2.24 por el criterio de objeción de pruebas.

Conozco muy bien cuales son los criterios de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a veces algunos los comparto, algunos otros no, pero en este caso incluso lo que yo estoy solicitando es que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral



sea consistente con los criterios que ha asumido, porque la manera que está tratando el caso 2.24 es diversa a como ha tratado otros asuntos y a mayor abundamiento, es diversa al tratamiento que le está dando a un caso concreto en el 2.1 de este mismo orden del día.

El caso del ciudadano Jesús Rodríguez Galarza del 2,1, ahí pasó algo muy similar a lo que está pasando en el 2.24 con el ciudadano Josué Gilberto Acosta Sánchez y en ese asunto si se decide hacer la escisión para poder hacer un mayor análisis ante la objeción que hizo el ciudadano y en este otro caso no.

Más allá del propio criterio que yo tengo, me parece que tiene que haber consistencia a los propios criterios que asume la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, entonces, reiteraría por supuesto la solicitud de una votación diferenciada en ese punto.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Es con la propuesta de que escinda y se deje fuera y aprobemos el resto.

Gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

No habiendo ya más participaciones, ni solicitudes de manera virtual, ni presencial, Secretaria del Consejo, procedemos a la votación de este punto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como indica, Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales, para facilitar su votación y claridad, los proyectos identificados como los apartados: 2.2, 2.6, 2.8, 2.10, 2.22, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35 y 2.36, que no presentan votaciones en lo particular, se someterán a votación.

A continuación, respecto de los proyectos identificados como los apartados 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.9, 2.11 al 2.21, 2.23, 2.24, 2.25 y 2.26 se votarán en lo general y luego se harán bloques de votaciones en lo particular por cada criterio.

Si no hay inconveniente, bajo esas consideraciones se someterá a la consideración de ustedes.

Quienes están de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Perdón, someto a su consideración el 2.2, 2.6, 2.8, 2.10, 2.22, 2.27, 2.28, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35 y 2.36.

Someto, quienes están virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

No se escucha, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Su conexión, por favor, y seguimos con los virtuales, Secretaria.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Procedemos con las presenciales.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Quienes están de manera presencial.

Menciono de nueva cuenta, quienes están virtualmente, si ya nos escuchan, consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejero electoral Jorge Montaña.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Ahora someto, en lo general, el apartado 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.23, 2.24, 2.25 y 2.26.

Conforme a los desistimientos presentados en los proyectos listados como puntos 2.3 y 2.4, se excluyen de la votación a seis personas que presentaron escritos de desistimiento, a efecto de que sean escindidas y continuar con la sustanciación respectiva.

De igual manera, en los puntos 2.3 y 2.4, se propone el engrose, a efecto de eliminar a cuatro personas que presentaron escrito de desistimiento y fueron debidamente ratificados ante la autoridad electoral, a efecto de que sean agregadas a un nuevo considerando en el cual se decreta el sobreseimiento de dichas quejas.

Someto a votación, en lo general, a quienes están virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Buenas tardes.

Disculpé, tuve un problema con el audio, por eso desconecté el video.

Con los proyectos que ha dado cuenta Secretaria del Consejo, estoy a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Someto a quienes están presencialmente.

Consejera Presidenta, se aprueban los proyectos mencionados, por unanimidad de los presentes.

Ahora someto votación diferenciada por criterios.

Criterio, objeción de pruebas de los proyectos 2.9 y 2.13.

A quienes se encuentran virtualmente, consejero electoral Uuc-kib Espadas, como viene en el proyecto...

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña con el proyecto.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran presencialmente.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto.

Perdón, ¿en contra?

Se aprueba por mayoría como viene en el proyecto, con un voto en contra.

Continúo. Criterio objeción de pruebas, 2.20 y 2.25.

Como viene en el proyecto, quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña con el proyecto.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Quienes se encuentran presencialmente.

¿En contra?

Consejera, se aprueba por mayoría, con dos votos en contra.

Siguiente criterio: objeción de pruebas, 2.24, con lo mencionado por la consejera electoral Dania Ravel respecto de José Gilberto Acosta Sánchez.

Quienes se encuentran virtualmente, como viene en el proyecto.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña con el proyecto.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Quienes se encuentran presencialmente.

En contra.

Consejera Presidenta, se aprueba por mayoría con tres votos en contra.

Con esto concluye la votación.

Continúo, criterio de reiteración, proyecto 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.21, 2.23, 2.24, 2.26.

Quienes se encuentran virtualmente, como viene en el proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

Perdón, consejero electoral Jorge Montaña, no lo escuchamos. Si puede levantar la mano, consejero, si está a favor.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con los proyectos.

A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Se lo agradezco.

Gracias.

Quienes se encuentran presencialmente.

¿En contra?

Se aprueba, Consejera Presidenta, por mayoría, con un voto en contra.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Con esto concluimos.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con los proyectos, Secretaria Ejecutiva, por favor.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña, ya anotamos su sentido del voto.

Y pasaremos al siguiente punto del orden del día, adelante, Secretaria Ejecutiva.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

### **Punto 3**

El siguiente punto es relativo a Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de procedimientos de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se compone de 10 apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera Electoral Dania Ravel relativas a los apartados 3.3, 3.5 y 3.7.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria Ejecutiva.

A consideración de todos ustedes.

En virtud de que existen varios puntos, ¿ronda en lo general? Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Solo me voy a referir a uno, porque los demás asuntos los acompaño en los términos que están expresados, pero me voy a referir al listado en el 3.7, que tiene que ver con el procedimiento 56 de 2024, y no considero que tengamos que llegar a desechar la queja de plano, porque me parece que se está haciendo una incorrecta lectura del contexto de hechos que nos da frente a la denuncia o la causal de separación que está pidiendo quien acude a denunciar.

Y a mí me parece que hay una resolución de la Sala Superior en la que ya se ha pronunciado que los actos de acoso laboral o de mobbing pueden ser una de las causas en las que se encuadra la remoción, de acuerdo con nuestra propia normativa de las previstas en la LGIPE.

Y creo que esto es lo que la persona denunciante nos viene a plantear, nos da un contexto sí de otros hechos que nosotros los calificamos como parte de la función de decisión, obviamente nunca entraría a un procedimiento de remoción cuando se trata de decidir o de los actos de decisión, porque para eso están los medios de impugnación, pero aquí eso lo toma como un contexto todos esos hechos, y a partir de eso viene a pedir la remoción por considerar que hubo acoso u hostigamiento laboral.

En esa medida, desde mi óptica, no tendríamos que desecharlos, separando los hechos y el análisis como se está haciendo y proponiendo en el proyecto, sino que sin prejuizar, porque esto no quiero decir que sería fundado o infundado, se tendría que entrar a hacer el análisis para que en el fondo se pudiera determinar si se acredita o no la causa de remoción por los hechos de acoso laboral que supuestamente sucedieron y que viene planteando el quejoso.

En esa medida, solicitaría que este asunto fuera votado de forma separada para que pudiera separarme del cargo.

Gracias, Consejera Presidenta.

Gracias, colegas.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

No habiendo ya más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, procedemos con la votación, con la separación del punto solicitado por la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos... todos los mencionados, excepto el 3.7.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran de manera presencial.

A favor.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad.

Ahora, someto a votación el apartado 3.7.

Quienes están virtualmente a favor, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran presentes.

¿En contra?

Le informo Consejera Presidenta, que el apartado 3.7, se ha aprobado por mayoría con un voto en contra.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Pasamos así, al siguiente asunto del orden del día.



#### Punto 4

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** El siguiente punto es el relativo al Informe final de actividades de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, del periodo de septiembre a diciembre de 2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra, para la presentación de este punto el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta. Buenos días.

Este informe de la Comisión de Organización Electoral corresponde al periodo de septiembre a noviembre y lo que va de este mes, a partir de la conformación de la nueva integración de esta Comisión, cuyos miembros ahora somos la consejera electoral Dania Ravel, el consejero electoral Martín Faz y el de la voz, por ahora presido la Comisión.

Debo empezar por hacer un reconocimiento y expresar mi gratitud al trabajo de mis dos colegas en esta Comisión, que han tenido siempre una actitud muy constructiva, al mismo tiempo, que minuciosa en la revisión de los trabajos, los proyectos y han participado de una manera muy responsable en la aprobación de los acuerdos que corresponden.

También hago un reconocimiento del Secretario Técnico de esta Comisión, el Maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

En estos tres meses y algunos días de actividad de la Comisión de Organización Electoral, a pesar de la brevedad del tiempo, se han realizado muchas actividades, se pueden contar 24 de ellas, de las cuales solo me referiré a una, pero no, solo me referiré a las más relevantes y de manera sucinta.

Por un lado, se han realizado actividades que tienen que ver con actividades posteriores a la jornada electoral del 2024 como, por ejemplo, la destrucción de papelería electoral que conforme a la ley así se debe proceder una vez que concluye totalmente las etapas del proceso electoral.

Se han hecho también actividades de preparación, planeación, respecto de los distintos aspectos de organización electoral de las elecciones locales extraordinarias derivadas justamente de la jornada electoral de junio de este año, se han y de una manera que merece una mención especial, en este periodo se realizó un estudio muestral de participación ciudadana del proceso electoral concurrente de 2023-2024, por ahora relativo a las elecciones federales en cuanto a la participación.

Este es un estudio que empezó a realizarse desde 2003 y se ha mantenido casi sin interrupción, elección tras elección federal que siempre nos ha arrojado luz muy relevante sobre el comportamiento electoral de la ciudadanía en particular su participación y la de la tasa de participación electoral y la relación de esta variable con otras que pueden considerarse concomitantes o independientes y hasta cierto modo condicionantes, como es el sexo y la edad de los votantes y el tipo de sección electoral a la que pertenecen los mismos.

Como en otros estudios, cabe destacar que la participación de las mujeres suele ser más alta que la de los hombres y la participación de los adultos suele ser también más alta prácticamente en todos los distritos que las de los jóvenes menores de 30 años.

Estos estudios, esta clase estudios nos dan aparte de hallazgos relevantes de comportamiento cívico, también nos permite identificar aquellas áreas de oportunidad en la cuales el Instituto debe concentrar su atención para estimular en lo posible la participación electoral de aquellas franjas de población que lo hacen en menor grado.

Otra actividad relevante ha sido un análisis muestral del llenado de actas de escrutinio y cómputo de casillas en las elecciones federales recientes, esto es relevante también porque permite identificar a ciertas debilidades y oportunidades de mejorar, de tal manera que este tipo de estudios como una de las actividades que ha realizado la Comisión de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva correspondiente, seguirán abonando para que el Instituto conozca mejor el comportamiento ciudadano y pueda planear y desplegar sus actividades de mejor forma.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias consejero electoral Jaime Rivera, Presidente de la Comisión de Organización

¿Alguien más desea participar en la presentación de este informe?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, lo damos por recibido, y pasamos al siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

## **Punto 5**

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se expide el instructivo que deberán observar las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituir un Partido Político

Nacional en el período 2025-2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los integrantes.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para la presentación del punto. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos pone a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el instructivo que deberán de observar las organizaciones que pretendan constituirse como partido político nacional, así como diversas disposiciones relacionadas con la revisión de los requisitos que deben de cumplir para dicho fin.

La propuesta que se presenta es fruto del trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que hizo un análisis exhaustivo de los criterios que se han asumido en este Consejo General y por la autoridad jurisdiccional con relación a la creación de nuevos partidos políticos, pero también hizo un trabajo de socialización bastante importante con las distintas áreas de este instituto. Lo remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Unidad Técnica de Fiscalización, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y por supuesto a las diversas consejerías que conforman este Órgano Colegiado.

Por lo que también aprovecho para agradecer mucho todas las observaciones que recibimos, porque terminaron fortaleciendo los documentos que se están presentando el día de hoy.

Se presentan estos documentos, porque nuestra legislación establece que en enero del año siguiente al de la elección de la Presidencia de la República, es decir en este caso para 2025, las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como partido político nacional deben comunicarlo a este instituto, y con esa comunicación se detonan todos los procedimientos que tienen que seguir para poderse constituir como un partido político nacional.

En el instructivo que se presenta, se precisan las obligaciones de las áreas y las organizaciones interesadas en constituirse como un partido político nacional y los plazos que se deben observar.

Me quiero detener en estos plazos, aprovechando también esta sesión pública, para que se conozcan.

La notificación de intención debe presentarse entre el 8 y 31 de enero de 2025, a más tardar el 15 de enero de 2026 se debe comunicar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de manera total o parcial, la agenda de celebración de asambleas, recordando que las organizaciones deben realizar, como mínimo, 20 asambleas estatales o 200 asambleas distritales.

Las asambleas constitutivas nacionales podrán realizarse a más tardar el 25 de febrero de 2026 y la presentación de la solicitud de registro se podrá hacer entre el 2 y 27 de febrero de 2026.

Aquí quiero detenerme un poco porque se puede observar que este procedimiento va a tardar más de un año y esto es por una sencilla razón, ya como precedente tenemos lo que ocurrió en el pasado proceso de creación de nuevos partidos políticos y ahí lo que hicimos, que fue avalado también por la Sala Superior, fue dar más días para que se presentaran estas solicitudes de registro, considerando el periodo vacacional de este Instituto y que en ese periodo, las juntas no van a poder dar acompañamiento para que se hagan estas asambleas y hacer las verificaciones.

Entonces, se dan un poco más de días, para que esto no opere en contravención a la realización de estas asambleas.

Como lo comenté al inicio de mi intervención, en esta propuesta el área retoma diversos criterios derivados de la experiencia que tuvimos en el pasado proceso de constitución de partidos políticos, en torno a cuestiones relacionadas como la celebración de las asambleas y las afiliaciones.

Respecto a la forma de recabar afiliaciones, se mantiene el uso de la aplicación móvil para recabarlas y se adiciona la modalidad “mi apoyo”, para que la ciudadanía pueda auto afiliarse.

Como es usual, se incluye el régimen de excepción para recabar en papel afiliaciones en 204 municipios catalogados como de muy alta marginación por la CONAPO.

Dentro de las novedades que se presentan, se adicionan criterios establecidos por este Consejo, en relación con lo resuelto por la Sala Superior, respecto a casos en que se anulaban asambleas cuando se advirtió la entrega de dádivas, la intervención de personas ministras de culto o la participación sistemática de personas agremiadas.

Además, se establece un plazo perentorio al 31 de mayo de 2026, para resolver todos los procedimientos ordinarios sancionadores, que se vinculen con ese tema

de la Constitución de nuevos partidos políticos, para que nosotros tengamos esa información y podamos tomar la determinación conducente.

Asimismo, con la intención de facilitar a las organizaciones el cumplimiento de los requisitos, se incorpora una revisión preliminar de los documentos básicos por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

No omito mencionar que este proceso de constitución comenzará en enero de 2025 en un contexto marcado por el proceso electoral extraordinario para la elección de los miembros del Poder Judicial Federal.

Creo que es importante detenernos en esto porque eso aumenta el grado de complejidad y la carga de trabajo que tendrá que enfrentar este Instituto Nacional Electoral.

Tengo la impresión de que cuando el legislador previó que se hiciera este proceso de constitución de nuevos partidos políticos un año después de la elección presidencial, estaba pensando precisamente que no tuviéramos que desahogar simultáneamente un proceso electoral federal.

Sin embargo, por esta reforma constitucional tendremos un proceso electoral federal al mismo tiempo que se desarrolla el proceso de constitución de nuevos partidos políticos. Eso será un trabajo monumental para este Instituto y, particularmente, para nuestros órganos desconcentrados y además también en un contexto en donde no tenemos todos los recursos presupuestales que requerimos para ello.

Adicionalmente, sabemos que tenemos elecciones locales en dos entidades federativas para la renovación de ayuntamientos, en el caso de Durango y de Veracruz.

También tenemos, se han estado sumando algunas elecciones locales para personas juzgadoras. Entonces, eso también tendremos que ver cómo lo vamos a transitar de la mano de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Pensar, me parece también, a lo mejor en suscribir convenios de colaboración, como lo hacemos en las elecciones concurrentes normalmente.

Este escenario va a representar sin duda un reto adicional para esta institución, lo que exigirá una estrecha colaboración y coordinación de esfuerzos para asegurar su éxito.

Finalmente, quiero referir que con la aprobación de este instrumento se garantizará que en la formación de nuevos partidos políticos se cumplan los requisitos establecidos en la legislación para constituirse en entidades de interés público, lo que se traduce en un proceso riguroso en el que se protege tanto el derecho de la

ciudadanía a una afiliación libre y voluntaria, así como el de formar nuevos partidos políticos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias a la consejera electoral Dania Ravel, Presidenta de la Comisión de Partidos Políticos.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta. Brevemente me pronuncio sobre este tema.

Por supuesto es un tema de gran relevancia, como ya nos dijo la consejera electoral Dania Ravel, el año que entra, bueno, el mes que entra ya en enero comienza a llegar estas solicitudes para conformar nuevos partidos políticos y por eso la emisión de este instructivo que deberán observar estas organizaciones de ciudadanas y ciudadanos.

Me quiero referir a un tema que se refiere a régimen de excepción, como ya lo he sostenido en otras ocasiones, me parece que es necesario que este régimen se amplie no solamente a los municipios de muy alta marginación, sino también las de alta marginación catalogados por el Consejo Nacional de Población, básicamente por tres razones fundamentales.

La primera porque en muchas entidades la diferencia en el acceso a un celular con cobertura móvil 3G entre municipios de muy alta y alta marginación no es mucha, por ejemplo en Durango, el tres por ciento de los hogares en municipios de muy alta marginación, tienen acceso a celular y red móvil y los de alta marginación tan solo el cuatro por ciento; es decir, la diferencia es un punto porcentual entre ambos grados de marginación tratándose del acceso a medios de telecomunicación de acuerdo con el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones y se les está obligando a utilizar estas tecnologías de las cuales carecen para afiliarse a organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos nacionales.

La segunda, porque la Sala Superior en ningún momento ha dicho que el régimen de excepción debe aplicarse únicamente a los municipios de muy alta marginación, cuando la Sala Superior se ha pronunciado sobre este tema ha sido de manera tangencial.

En la sentencia SUP-JDC1069/2017 solamente analizó si el Instituto Nacional Electoral había atendido exhaustivamente los planteamientos realizados en una consulta y en el SUP-JDC2019 y acumulados, se limitó a analizar si este Consejo General había fundado y motivado debidamente una respuesta también a una consulta ciudadana.

Es decir, no existe una determinación jurisdiccional que nos impida ampliar el régimen de excepción; en cambio, en el SUP-RAP415/2021 cuando estábamos haciendo justamente la revocación de mandato, la Sala Superior determinó que era posible recabar firmas para ese proceso, tanto en formatos físicos como digitales ya que era imprecisa la premisa de que solo en zonas de muy alta marginación existe imposibilidad para realizar el registro mediante aplicaciones digitales, esto textualmente citado de la sentencia.

Por último, la tercera razón tiene que ver con la obligación de este Instituto de garantizar que todas las personas que tenga acceso a la participación ciudadana sin importar sus condiciones sociales, económicas, territoriales y tecnológicas.

Desde una perspectiva garantista y en aras de facilitar el ejercicio del derecho de afiliación a las personas que se encuentran en municipios de alta marginación, es importante que este Consejo General los considere justamente dentro de este régimen de excepción, el cambio sería justamente llegar a 700, un poco más de 700 municipios, contabilizando los de muy alta y los de alta marginación.

Por esta razón, como ya lo he hecho en otras ocasiones, mi propuesta sería solicitar una votación en lo particular en caso de que no se acepte esta ampliación, por lo que hace al considerando del acuerdo, el número 27, el artículo 3, inciso kk) y el artículo 136 del instructivo, y el anexo 5, que contiene listados de municipios a los que se aplica este régimen de excepción.

Por otro lado, me gustaría, no lo hice en la sesión de la comisión, pero quiero plantear aquí la modificación de un término, una palabra que me parece muy importante, que quizá en ese momento no le di o no se le dio la importancia que tiene, pero me parece que en el contexto de ahora ya una reforma constitucional, que se refiere ya a un término como igualdad sustantiva, como un principio constitucional, el propio anexo primero del instructivo, en el artículo 167 hace referencia a lo que tienen que tener los documentos básicos de los partidos políticos, y se refiere específicamente al término “paridad sustantiva”.

Y a mí me gustaría proponer un cambio a igualdad sustantiva, en referencia también a esta reforma constitucional recientemente aprobada, pero además porque paridad sustantiva podría referirse al 50 por ciento únicamente, y recordemos que este principio es un principio o un mandato de optimización flexible y que es solamente un piso y no un techo, con lo cual me parece que esto le daría claridad a esta redacción, cambiando solamente paridad por igualdad.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más? No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo.

Consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Sí, quisiera referirme primero a lo que tiene que ver con el régimen de excepción, que no es otra cosa más que permitir que se recaben las afiliaciones en papel.

La postura de la consejera electoral Carla Humphrey ha sido consistente desde que fue ella designada consejera electoral, no solamente para este tema que tiene que ver con la constitución de nuevos partidos políticos, sino también con las afiliaciones para candidaturas independientes.

Entonces, reconozco, por supuesto, eso, aunque en general no ha sido eso apoyado por el Consejo General, incluso con otras integraciones.

Quiero referir un poco cuál ha sido la argumentación o razón de ser de por qué se está proponiendo en estos términos, este régimen de excepción.

Si nosotros aumentamos el régimen de excepción de los municipios de muy alta marginación a los de alta marginación, pasaríamos de tener 204 municipios en donde se permite recabar el apoyo en papel a 790, es decir, tendríamos un aumento del 250 por ciento y eso implica un mayor margen de error en la revisión y la necesidad de tener que contratar a más personal que también, ante el hecho del recorte presupuestal, se ve complejo que podamos hacer una mayor contratación de personal eventual.

Pero adicionalmente, desde mi perspectiva, la Sala Superior sí ha avalado en distintos criterios, en distintas resoluciones que, nosotros podamos tener este régimen de excepción acotado exclusivamente, a municipios de muy alta marginación.

Por ejemplo, en el SUP-JDC1069/2017, refirió que el régimen de excepción es excepcional, pues fue concebido como una medida extraordinaria para proteger el principio de igualdad en la contienda y maximizar la participación de la ciudadanía, que residen en municipios en los que existe desventaja material para ejercer su derecho al voto.

Si la implementación del régimen de excepción tiene el objeto de maximizar el derecho de participación de los ciudadanos que residen en los municipios de muy alta marginación, resulta lógico que su aplicación se realice, justamente, con ciudadanos cuyo domicilio se ubica en ellos.

De no ser así, se perdería la razón de ser del régimen de excepción, pues se estaría recabando apoyo ciudadano mediante papeleta o papelería física, en cualquier territorio del país.



En el SUP-JDC5/2019, dijo más o menos lo mismo, ciertamente se separó un poco de este criterio o bastante de este criterio, en el SUP-RAP-415/2021, pero ahí se refirió al proceso de revocación de mandato y la lógica por el cual se separó es porque, desde la perspectiva de la Sala Superior, el diseño normativo de la Ley Federal de Revocación de Mandato permitía que se hiciera como quisieran, con papel o con la utilización de la aplicación móvil.

Ahora, adicionalmente, nosotros tuvimos una consulta que hizo en su momento, el aspirante a una candidatura independiente a la Presidencia de la República, José Eduardo Verástegui Córdova, y en el SUP-JDC643/2023, lo que dijo la Sala Superior es que si bien podría ampliarse este régimen de excepción, era ante casos de desastres naturales.

Lo que buscaba en ese momento el aspirante a la candidatura independiente era que se le diera la oportunidad de recabar apoyos en papel, ante los hechos, por ejemplo, ocurridos en Guerrero.

Aquí lo que se está proponiendo a este Consejo General se pone justamente la previsión de que en casos de desastres naturales se pueden recabar afiliaciones en papel. Entonces, digamos, que esa parte está cubierta.

Ahora, por la sugerencia que hace la consejera electoral Carla Humphrey respecto de cambiar el concepto de paridad sustantiva a igualdad sustantiva, yo la acompañaría para que se pudiera tomar en consideración si nadie tiene oposición a la misma, pudiéramos en la votación en lo general.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel. Me sumo, creo que es correcta hacer la corrección, en vez de paridad sustantiva, igualdad sustantiva. Sin problema, creo, aceptado de manera general.

¿Alguna otra participación en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente un tema respecto a una observación que envió la consejera electoral Dania Ravel a la página 73, que señala que en el proceso de registro de partidos políticos 2019-2020 el acuerdo del INE 125 quedó firme al no haber sido impugnado.

Sin embargo, este sí fue impugnado y fue radicado con el expediente SUP-JDC-49/2020 y acumulados, y luego efectivamente la Sala validó su definitividad.

Entonces, solamente para hacer esa precisión respecto a la observación de la consejera.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en segunda ronda? ¿En tercera ronda?

No existiendo más participaciones, Secretaria Ejecutiva, proceda con la toma de la votación.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, someto el proyecto de acuerdo en lo general, excluyendo los párrafos quinto y sexto del considerando 27 del acuerdo, numeral 3, inciso kk) y 36 del anexo 1 y anexo 5.

Y con la observación de la consejera electoral Carla Humphrey respecto al término de paridad a igualdad en el anexo 1. Repito, inciso kk) y 136 del anexo 1.

Quienes están de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor Jorge Montaña en lo general.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes están de manera presencial.

En lo general se aprueba por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en los términos del proyecto los párrafos quinto y sexto de considerando 27, del acuerdo numeral 3, inciso KK) y 136 del anexo 1; instructivo que deberán observar las organizaciones de la ciudadanía interesadas

en constituir un partido político nacional en el periodo 2025-2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin. Y anexo 5, listado de municipios con índice muy alto de marginación con base en información del Consejo Nacional de Población 2020, que incluye a los 204 municipios de muy alta marginación,

Como viene en el proyecto, los que estén a favor.

Inicio con quienes están virtualmente, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con el proyecto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran presentes.

¿En contra?

Se aprueba, con nueve a favor y uno en contra.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo, pasamos así al siguiente asunto del orden del día.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indican, Consejera Presidenta.

## **Punto 6**

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra consejera electoral Dania Ravel, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Éste es un documento muy similar al que acabamos de ver en el punto anterior, pero que se refiere a agrupaciones políticas nacionales.

Las agrupaciones políticas nacionales coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política del país, así como la creación de una opinión pública informada. Actualmente tenemos 67 Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) registradas.

De acuerdo con el artículo 22, numeral I de la Ley General de Partidos Políticos, los requisitos que deben cumplir las asociaciones de la ciudadanía para obtener su registro como asociación pública consisten en acreditar ante el Instituto Nacional Electoral que cuentan con un mínimo de 5 mil personas afiliadas, que tiene un órgano directivo de carácter nacional, que tienen delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, que cuentan con documentos básicos y que tiene una denominación distinta a la de cualquier otra agrupación política nacional o partido político.

En ese sentido, en el instructivo que se presenta como anexo 1 del proyecto que se pone a su consideración se precisan las obligaciones y actividades que deben realizar las áreas del Instituto como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como las asociaciones que buscan constituirse como APN para tales efectos.

De nueva cuenta referiré las fechas más relevantes para quienes aspiren a constituirse como una agrupación política nacional.

La asociación que pretenda constituirse como APN deberá notificar su intención entre el 3 de marzo y el 17 de diciembre de 2025. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le comunicará el resultado del análisis de la documentación que presente y de resultar procedente, podrá comenzar a recabar afiliaciones con el uso de la aplicación móvil o mediante el régimen de excepción.

Las asociaciones deberán presentar su solicitud de registro entre el 5 y 31 de enero de 2026, con la documentación con la que pretendan acreditar el cumplimiento y los requisitos.

Finalmente, se verificará, entre otras cosas, que las asociaciones cuenten con al menos 5 mil personas afiliadas, se analizará el contenido de sus documentos

básicos, y con el apoyo de los órganos desconcentrados se verificará la existencia en las delegaciones estatales establecidas como requisito, y dentro de los 60 días naturales, después de que se rinda el informe de esta verificación al Consejo General, se emitirá la determinación correspondiente.

El padrón electoral que será utilizado para hacer la verificación de las personas afiliadas a las asociaciones en proceso de constitución de agrupaciones políticas nacionales será con corte al 31 de enero de 2026.

Finalmente, quiero agradecer el trabajo realizado tanto en este punto como en el anterior por la encargada de Despacho, la DEPPP, Yessica Alarcón, también por la Directora Claudia Urbina y por Edith Medina.

Muchas gracias a todo su equipo, pero en particular a ellas.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna intervención?

No existiendo la solicitud de intervención, Secretaria del Consejo, proceda en consecuencia.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como indica, Consejera Presidenta.

Someto en lo general, el punto 6, excluyendo...

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Perdón, es que no sé si va a excluir justamente el régimen de excepción que también había planteado en el punto quinto, que está relacionado con el considerando 23 del acuerdo, artículo 3º, Inciso LL) y artículo 98 del instructivo, así como del anexo 4 que tiene que ver, igual, con ampliarlo a los municipios de alta marginación, que ya lo había enviado también.

Gracias.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Repito, someto en lo general...

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** ¿Se va a excluir esa parte, verdad?

Gracias.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Continúo.

Someto en lo general el punto 6, excluyendo los párrafos segundo INFINE y 20 del considerando 23, numeral 3, inciso II) y 98 del instructivo y anexo 4.

Quienes están de manera virtual, tomo la votación, a favor.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran presentes.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado por unanimidad de los presentes, en lo general.

Ahora someto a su consideración, en los términos del proyecto, los párrafos segundo INFINE y 20 del considerando 23 del proyecto, numeral 3, inciso II) y 98 del instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional, en el año 2026, así como a diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, y anexo 4 listado en municipios con índice muy alto de marginación con base en información del Consejo Nacional de Población 2020, que incluye a los 204 municipios de muy alta marginación.

Como viene en el proyecto, a favor, de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Quienes se encuentran presentes.

A favor.

En contra.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba por mayoría con 10 votos a favor y un voto en contra de las y los consejeros electorales.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del asunto siguiente.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica.

### **Punto 7**

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral de Antonio Ortiz Hernández para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Querétaro

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

No veo que haya levantado la mano el consejero electoral Uuc-kib Espadas, pero se le da siempre la prioridad al Presidente de la Comisión. Si quiere presentar el punto.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** No, Consejera Presidenta. Gracias. Ya se ha circulado a los integrantes del Consejo General.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

A consideración de todos ustedes.

No habiendo intervenciones sométalo a la votación de este pleno, Secretaria del Consejo.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 7.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

A favor, quienes se encuentran de manera presencial.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 7 por unanimidad de las y los consejeros electorales.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica.

## **Punto 8**

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Resolución del



Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales. Mismo que se componen de 12 apartados.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Para la presentación de este punto, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, Presidenta de la Comisión de Fiscalización.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta,

Buenas tardes, me permito hacer la presentación de los 12 procedimientos que corresponden a este punto del orden del día.

En primer término, me referiré al apartado 8.1 que corresponde a un procedimiento administrativo en materia de fiscalización, instaurado de manera oficiosa en contra del Partido Verde Ecologista de México, esto derivado de la necesidad de comprobar la materialidad de las operaciones y la naturaleza del gasto por más de 12 millones de pesos.

En principio, dicho gasto se reportó como correspondiente a 24 contratos con diversas empresas que brindaron supuestamente capacitación a 454 personas.

De la investigación que se realiza no fue posible obtener información y documentación que corroborara que en efecto se llevaron a cabo las asesorías y capacitaciones que fueron reportada, ya que no se aportaron, ni por parte del partido político, ni por las empresas; evidencias tales como listas de asistencia firmadas, fotografías, constancias de haber tomado algún curso y evaluaciones por parte de dichas empresas.

De ahí que la propuesta es determinar fundado el procedimiento e imponer una sanción correspondiente a la cantidad de 32 millones 777 mil 708 pesos con 34 centavos, así como dar vista a la Fiscalía General de la República y a la Unidad de Inteligencia Financiera.

En el apartado 8.2, corresponde a una queja que se inició en contra de un candidato independiente a la Presidencia de la República en el proceso electoral federal 2018 para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de fiscalización.

En el proyecto se propone sancionar al entonces candidato independientes, puesto que incumplió con el pago de pasivos a cinco proveedores, además de aceptar una aportación de un ente prohibido, por lo cual se le da vista también a la fiscalía para que determine lo que en derecho proceda.

Respecto al apartado 8.3 se relaciona con un procedimiento oficioso en contra de la otrora organización de ciudadanos y ciudadanas, Grupo Social Promotor de México, en este caso se propone sobreseer el asunto en concordancia con la

fracción III del artículo 32 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, derivado de que dicha asociación ha sido disuelta y liquidada y por lo tanto quedó extinguida su personalidad.

En el apartado 8.4 se trata de una queja en contra de los partidos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática y de su otrora candidata a la Presidencia de la República, Xóchitl Gálvez, denunciando la presunta omisión de reportar egresos por concepto de realización de un evento de precampaña realizado en San Andrés Cholula, Puebla y diversos conceptos relacionados con dicho evento en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024.

El proyecto propone que se declare infundado el procedimiento, ya que de las respuestas de los denunciados y de las investigaciones realizadas por la Unidad, se desprende que el evento señalado está debidamente reportado en el Sistema Integral de Fiscalización, así como los distintos conceptos denunciados.

También se corroboró que el evento fue verificado por parte de esta autoridad y que del acta se desprende que los conceptos denunciados sí se entregaron, pero, como ya se dijo, están debidamente reportados en el Sistema.

El siguiente apartado, el 8.5, corresponde a un procedimiento oficioso en contra del Partido Encuentro Solidario Baja California para verificar el origen y monto de los recursos utilizados en diversos espectaculares y una valla que fueron denunciados.

Se propone determinar infundado, ya que no se acredita el elemento subjetivo, porque no existe la manifestación de un llamamiento al voto en favor de la precandidatura, por lo que no se produce un beneficio directo para la otrora candidatura que influye en el electorado.

Respecto al apartado 8.6, es una queja en contra de Ernesto Vargas López, en su carácter de candidato a primer concejal del ayuntamiento de Villa de Zaachila, en Oaxaca, postulado por Movimiento Ciudadano, así como contra quien o quienes resulten responsables, denunciando la omisión de reportarlo en su informe de ingresos y gastos de campaña erogaciones por concepto de pago a representantes generales y representantes de casilla en la pasada jornada electoral, lo cual podría derivar en un probable rebase de tope de gastos y la utilización de recursos de origen ilícito para el financiamiento de actos del proceso electoral.

En el proyecto se propone declarar infundado el procedimiento, ya que la información que obra en el SIF, en el SIJE y en el SIFIJE hace constar el debido registro de representantes generales y de casillas del Partido Movimiento Ciudadano a título de gratuidad, igualmente en el SIF se encuentran registrados diversos gastos relacionados con los ya mencionados representantes de casilla.

Respecto al apartado 8.7, este se inició en contra de Movimiento Ciudadano y de su otrora candidato a la primera concejalía del ayuntamiento de Villa de Zaachila

también en Oaxaca, por la presunta omisión de reportar ingresos o egresos por la pinta de bardas, así como gastos vinculados con tres eventos, los cuales podrían configurar un rebase de topes de gastos de campaña en el marco del pasado proceso electoral en dicho estado.

En el proyecto se propone sancionar al partido, porque omitió registrar en el SIF los gastos generados por la elaboración de las bardas, las pintas realizadas en dichas bardas, que fueron denunciadas precisando la inexistencia del supuesto rebase de topes de gastos de campaña.

No omito señalar respecto de las cinco bardas, cuyo gasto generado no se registró, que, si bien se sanciona a Movimiento Ciudadano con una multa del 100 por ciento del monto involucrado, también lo es que, a fin de ser congruente con las votaciones emitidas en el pasado proceso electoral concurrente, mi voto será a favor del proyecto en esta parte, ello porque desde mi óptica, el egreso no reportado debe sancionarte... debe ser sancionado con el 200 por ciento del monto involucrado, dada la magnitud de la falta, pues los sujetos sancionados ocultan un gasto a diferencia del egreso no comprobado en donde sí se reporta un gasto, pero se hace o se comprueba de manera indebida.

Desde luego que este criterio aplica para el resto de los asuntos de esta sesión en los que se sancione por no reportar un gasto, con independencia de mi voto que será en contra de la matriz de precios, en algunos casos, de estas votaciones en particular.

Respecto del apartado 8.8, se relaciona con un procedimiento oficioso en contra del otrora candidata a la Presidenta Municipal de San José Chiltepec, Oaxaca, postulada por el Partido del Trabajo y el Partido Unidad Popular.

En este caso, se propone sobreseer el asunto al actualizarse la causal contenida en la fracción II, numeral primera del artículo 32, en relación con el artículo 30, numeral primero, fracción V del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, ya que los hechos en materia del presente procedimiento ya fueron revisados por este Consejo General, y han causado estado.

Por lo que hace al apartado 8.9, está relacionado con una queja en contra de Juan Carlos Barragán Vélez, entonces candidato a diputado local por el Distrito 16 en Morelia, postulado por la coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia", en el pasado proceso electoral local en Michoacán, por la presunta omisión de reportar egresos sobre un espectacular.

El proyecto propone declarar infundado el procedimiento, ya que como resultado de la investigación realizada y los elementos de prueba que obran en el expediente, se corroboró que el espectacular sí está reportado.

Se propone dar vista al Instituto Electoral, también de Michoacán, y a continuación, el apartado 8.10 está relacionado con un procedimiento oficioso en contra de quien

fuera candidato a la Presidencia Municipal de Tlaxiaco, Oaxaca, se propone sobreseer el asunto en virtud de que estos hechos ya fueron revisados y han causado estados.

En el apartado 8.11, se analiza una queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del interventor del propio partido político, denunciando hechos que considera, pudieran constituir infracciones en este proceso electoral extraordinario en el estado de Michoacán, Ocampo, durante el periodo de prevención, ya que a juicio del partido o del partido en liquidación, el interventor no ha notificado de forma correcta las nuevas cuentas a las cuales el Instituto Electoral de Michoacán, deberá depositar el recurso asignado, impidiendo con ello el flujo adecuado de recursos.

Aquí se propone desechar, ya que no se identifica ninguna conducta que en abstracto constituya algún ilícito sancionable a través de uno de esos procedimientos en materia de fiscalización, pero se ordena a la Dirección de Auditoría y de Partidos Políticos den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor designado.

Por último, Consejera Presidenta, el 8.12 se denunció al Partido Verde Ecologista de México, a su otrora candidato en San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, por el rebase de topes de gastos, por gastos no reportados, pero después de la investigación se concluyó que sí fueron reportados en el Sistema Integral de Fiscalización los gastos generados; por lo cual se propone declararlo infundado.

Finalmente, solicitaría la votación en lo particular respecto a la matriz de precios en el punto 8.7 del punto 8 del orden del día.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien desea intervenir en este punto?

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, procedemos a la votación de este apartado de la agenda.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales para facilitar la votación y la claridad de la misma a los proyectos identificados como los apartados 8.3, 8.4, 8.6 y del 8.8 al 8.12 que no presentan votaciones en lo particular, se someten a votación.

Respecto del proyecto identificado como el apartado 8.5 que presenta votaciones en contra y en lo particular, en un primer lugar se votará en lo general y luego haré un bloque de votaciones en lo particular por criterio para este apartado.

A continuación, respecto de los proyectos identificados como apartados 8.1, 8.2 y 8.7, se votarán en lo general y luego se harán bloques de votaciones en lo particular por cada criterio, todas para estos apartados.

Si no hay inconvenientes, bajo estas consideraciones se somete a la consideración de ustedes el punto 8 con los apartados 8.3, 8.4, 8.6, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11 y 8.12.

Me permito tomar la votación a favor de quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor en lo general.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, consejero electoral.

Quienes se encuentran presencialmente.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Someto ahora en lo general 8.1, 8.2, 8.5 y 8.7.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** No, el 8.5 se vota por separado en lo general porque yo voto en contra por falta de exhaustividad, entonces habría que separarlo de ese listado, por favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Someto el proyecto 8.5 en lo general a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Secretaria del Consejo, si fuese tan amable, por favor, creo que, a ver, si no estuvo errada la lectura, ¿qué es lo que está para el sentido de la votación? Por favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña, es el 8.5 en lo general.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, 8.5, muy bien.

Jorge Montaña, a favor.

Gracias, Secretaria del Consejo.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, consejero electoral.

Quienes se encuentran presentes.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba con 10 votos a favor y un voto en contra en lo general.

Someto a votación en lo general los apartados 8.1, 8.2 y 8.7.

Quienes se encuentran virtualmente tomo su votación.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

¿Sí se tomó la votación, Secretaria del Consejo? Jorge Montaña, en contra.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Así es, consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Quienes se encuentran presentes, a favor, en general.

Se aprueba, Consejera Presidenta, en lo general, con 10 votos a favor y un voto en contra del consejero electoral Jorge Montaña.

Ahora procederé con la votación con cada criterio.

Someto a su consideración en los términos del proyecto el criterio de la reducción de ministración mensual de solo el 25 por ciento.

Proyecto en que se aplica 8.1 y 8.7.

A favor, como viene en el proyecto, quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran presentes.

¿En contra?

Se aprueba con nueve votos a favor y dos votos en contra, como viene en el proyecto.

Someto a su consideración en los términos del proyecto la omisión de iniciar un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva, por la falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización, de diversas personas físicas, morales y autoridades, según corresponda.

De los puntos 8.1 y 8.2.

Me permito tomar la votación de quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran presentes.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le reporto que son nueve votos a favor y dos votos en contra, como viene en el proyecto.

Ahora someto a su consideración en los términos del proyecto, la omisión de iniciar un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva, por la falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización, de diversas personas físicas, morales y autoridades, según corresponda, en el apartado 8.5.

Me permito tomar la votación de quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.



**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, consejera electoral Rita Bell López.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con el proyecto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Quienes se encuentran presencialmente.

¿En contra?

Le reporto Consejera Presidenta, que ha sido aprobada por nueve votos, en contra y dos votos a favor de los consejeros y consejeras electorales.

Ahora someto a su consideración en los términos del proyecto, el apartado relativo a la construcción de la matriz de precios del apartado 8.7.

Someto a votación quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Quienes se encuentran presentes.

En contra.

Consejera Presidenta, le reporto que son ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en los términos del proyecto el criterio de sanción de egresos no reportados en campaña con el 100 por ciento del monto involucrado en el apartado 8.7.

Someto a votación a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Quienes se encuentran presentes.

En contra.

Consejera Presidenta, le informo que son ocho votos a favor y tres votos en contra.

Concluye la votación.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto del orden del día.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

### **Punto 9**

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** El siguiente punto es el relativo a los Dictámenes Consolidados que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos, de las candidaturas a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán; que se componen de tres apartados.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo, para la presentación del punto hará uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, Presidenta de la Comisión de Fiscalización.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta.

Intervengo en este punto para presentar los dictámenes consolidados y proyectos de resolución relacionados con los procesos locales extraordinarios de 2024 en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán, dado que son tres entidades federativas con sus respectivos cargos, daré cuenta de los datos más relevantes de cada uno de ellos.

En Hidalgo se registraron siete candidaturas postuladas respectivamente por cada uno de los partidos políticos, PAN, PRI, PT, Partido Verde, MC, Morena y Nueva Alianza Hidalgo, se presentaron siete informes en tiempo a través del SIF para el cargo de la presidencia municipal, reportando ingresos por 1 millón 776 mil 441 pesos con 79 centavos y gastos por un importe de 1 millón 775 mil 954 pesos con 91 centavos.

En el proyecto se proponen sanciones por infracciones a la norma electoral en materia de fiscalización, así como dar vista a la Secretaría Ejecutiva a fin de realizar las acciones conducentes por la omisión de proveer información por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la unidad de inteligencia financiera.

Como lo he venido reiterando, los tiempos de fiscalización son muy acotados, más cuando se trata de procesos extraordinarios y se necesita información para verificar la validez y corroborar los datos respecto de los ingresos y egresos y su correcta aplicación por parte de los sujetos obligados y es indispensable la cooperación en términos de ley de todas las autoridades que cuenten con la información necesaria para esta institución.

En el tema relacionado con las sanciones, quiero adelantar que votaré a favor del criterio de sanción del 50 por ciento del gasto implicado para egreso no comprobado, lo cual atiende, me parece que lo cual, como lo dije cuando revisamos los dictámenes y resoluciones de campaña, no atiende la gravedad de la falta, pues resulta muy baja, sin embargo, en congruencia con la votación que realice en el pasado proceso electoral concurrente en junio de este mismo año, cuyas particularidades recordaran y siendo esto un proceso extraordinario derivado de aquel, votaré como viene el proyecto.

No omito señalar que creo que debemos revalorar este criterio de sanción por los egresos no reportados, conducta aún más grave pues no conocemos absolutamente nada de este tipo de egresos si no es en el marco de las investigaciones y de la información que se allegue la comisión de fiscalización.

Por lo que hace a Tlaxcala, se registraron cinco candidaturas de partidos políticos y coaliciones, reconociendo el mismo número de informes a través del SIF, se reportaron ingresos por 6 mil 434 pesos y gastos por el mismo importe.

En el proyecto se propone sancionar a Morena, porque no remitió el papel de trabajo mediante el cual realizó el cálculo de remanente además de que realizó tres eventos fuera de plazo.

Asimismo, se propone sancionar al Partido Alianza Ciudadana Tlaxcala, pues omitió presentar dos avisos de apertura de cuentas bancarias para el manejo de sus recursos, los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, reportar en el SIF cinco comprobantes gratuitos electrónicos de pago firmados por representantes generales y de casilla, que asistieron el día de la jornada electoral, reportar la casa de campaña de una candidata, el registro contable por el uso de un bien inmueble o los gastos realizados por la candidata y abrir dos cuentas bancarias para el manejo de los recursos.

Finalmente, por lo que hace a la Coalición Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala, en el proyecto se propone sancionarlo, porque omitió presentar el papel de trabajo en el cual realizó el cálculo del saldo o el remanente del financiamiento público a devolver, así como registrar 23 comprobantes electrónicos de pago.

Respecto a Yucatán, al Proceso Electoral Extraordinario en Yucatán, se registraron nueve candidaturas de partidos políticos, recibimos el mismo número de informes presentados a través del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), se reportaron ingresos por 930 mil 848 pesos y gastos por el mismo importe.

En el proyecto se propone sancionar al Partido Acción Nacional por la omisión de registrar dos eventos onerosos en su agenda de eventos; al Partido Revolucionario Institucional se le sanciona por la omisión de reportar en el SIF los egresos generados por concepto de propaganda colocada en la vía pública, así como localizada en internet.

Por lo que hace al Partido del Trabajo, se propone sancionarlo porque si bien reportó tres eventos como onerosos, mantiene en ese estatus y no se presentó el papel de trabajo en el cual realizó el cálculo del saldo o el remanente del financiamiento público a devolver.

Respecto al Verde, se propone sancionarlo porque omitió presentar muestras de propaganda utilitaria, ya que las presentadas corresponden a procesos anteriores, además de que presentó de manera extemporánea dos informes de campaña, derivado de la garantía de audiencia que se le otorgó.

Finalmente, a Morena se le sanciona, porque omitió presentar un recibo de aportación, un contrato de donación o comodato, un contrato, así como el recibo expedido por el proveedor o prestador de servicios en el formato proporcionado por el sitio en línea por la gestión de redes sociales, producción, creación de imagen y video, y el papel de trabajo en el cual realizó el cálculo del saldo remanente del financiamiento público a devolver.

Asimismo, se le sanciona porque omitió reportar en el SIF los egresos generados por concepto de gastos realizados en eventos de campaña.

Sentado lo anterior, no omito mencionar que en las tres entidades se realizaron procedimientos de campo, tales como monitoreos de propaganda en la vía pública, monitoreos en sitios de internet, visitas de verificación a eventos y casas de campaña, además de monitoreos en medios impresos.

Los hallazgos identificados se hicieron del conocimiento de los sujetos obligados y no se observaron en ninguno de los casos rebases a los topes de gastos de campaña.

Por último, también, adelanto que votaré en contra de la matriz de precios porque como ya lo he señalado en ocasiones anteriores, me parece que la forma en la que está construida y se integra, no refleja en forma exacta la realidad de los distintos factores o elementos fundamentales en la determinación o imposición de sanciones; este criterio ya también lo hice llegar a la Secretaría Ejecutiva, para la guía de votación correspondiente.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien desea participar en este punto?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Ya mandé una serie de observaciones, o específicamente, una serie de votaciones en lo particular que estoy requiriendo, pero no quería dejar de mencionar el motivo primordial por el cual me separo de algunos criterios que se nos están poniendo a consideración, sobre todo, a partir de la discusión que se dio en el punto 2 del orden del día, en donde se reflexionó sobre la pertinencia de estar poniendo multas que no están desincentivando algunas conductas ilegales de los partidos políticos.

En este caso, hemos visto un abaratamiento de las sanciones en materia de fiscalización, antes de la elección de 2018 teníamos criterios mucho más rígidos y después de eso, bueno, antes de que tuviéramos esa elección, se hicieron propuestas para flexibilizar los criterios y que fueran menos gravosos para los partidos políticos.

Eso nos ha demostrado que, pues lejos de desincentivar este tipo de conductas, las ha aumentado exponencialmente.

Yo creo que vale la pena que a partir de esta circunstancia, se revisen estos criterios y probablemente volvamos, al menos, al modelo que teníamos antes de las elecciones de 2018.

Pongo algunos ejemplos:

El criterio de sanción de egresos no reportados se está sancionando ahora con el 100 por ciento del monto involucrado, cuando antes del 2018 se sancionaba al 150 por ciento.

El criterio de sanción de egresos no comprobados se está sancionando con el 50 por ciento del monto involucrado, cuando antes se sancionaba al 100 por ciento.

El criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente, de manera previa a su celebración, se sanciona con una UMA, cuando antes se sancionaba con 10 UMAs.

El criterio de sanción de eventos registrados extemporáneamente el día de su celebración o de manera posterior a su celebración, se sanciona con 5 UMAs, anteriormente se sancionaba con 50 UMAs.

Estos son tan sol algunos de los ejemplos que creo que se tiene que hacer esta revaloración con miras a que seamos más efectivos en desincentivar conductas que no son propias en materia de fiscalización.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

No existiendo más solicitud de intervención, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales para facilitar su votación y claridad, los proyectos identificados como los apartados del 9.1 al 9.3 se votarán en lo general y luego se harán bloques de votaciones en lo particular por cada criterio, todas para estos apartados.

Si no hay inconveniente, bajo estas consideraciones, sometemos a su consideración en lo general el 9.1, 9.2 y 9.3.

Tomo la votación de quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor Jorge Montaña.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

A favor quienes se encuentran en la sala.

Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado en lo general de los apartados mencionados por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora someto los criterios en lo particular.

En los términos del proyecto el apartado relativo a la construcción de la matriz de precios en lo que aplica a los apartados 9.1, 9.2 y 9.3.

Lo someto a votación de quienes están de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña con la propuesta.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

A favor de quienes se encuentran en sala presencialmente.

En contra.

Consejera Presidenta, le informo que el resultado de la votación son ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continuo, someto a su consideración en los términos del proyecto, el criterio consistente en sancionar a los partidos políticos los egresos no reportados con el 100 por ciento del monto involucrado en los apartados 9.1 y 9.3.

Someto a votación a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.



**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con el proyecto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Someto a quienes se encuentran en sala, ¿a favor?

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que tenemos ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continúo y someto a su consideración en los términos del proyecto el criterio relativo de sancionar a los partidos políticos los egresos no comprobados con el 50 por ciento del monto involucrado en el apartado 9.1.

Consulta a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con la propuesta, Secretaria del Consejo.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulta a quienes se encuentran en sala, ¿a favor? Gracias.

¿En contra? Gracias

Consejera Presidenta, le informo fue aprobado por mayoría de ocho votos y tres votos en contra.

Continuo, pongo a su consideración el criterio de reducción de ministración mensual como viene en el proyecto al 25 por ciento en los apartados 9.1, 9.2 y 9.3.

Consulta a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con el proyecto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulta a quienes se encuentran en sala a favor.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba por mayoría de 10 votos y un voto en contra.

Continúo.

Se pone a su consideración en los términos de los proyectos el criterio de sanción relativo a eventos registrados extemporáneamente de manera previa a su celebración con un UMA por evento, en los apartados 9.1 y 9.2.

Consulta a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulta a quienes se encuentran en sala, a favor.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba por mayoría de ocho votos y tres votos en contra.

Continúo. Se pone a su consideración en los términos del proyecto el criterio de sanción relativo a eventos registrados extemporáneamente el día de su celebración o de manea posterior a su celebración con cinco UMA por evento, en el apartado 9.1.

Consulto a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con la propuesta.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulto a quienes se encuentran en sala presencialmente, a favor.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado por mayoría de ocho votos y tres votos en contra.

Continúo.

Someto a su consideración el criterio de sanción respecto de gastos de la jornada electoral relacionados con comprobantes electrónicos de pagos (CEP), a representantes generales y de casilla, con el estatus gratuito con un UMA, de los apartados 9.1 y 9.2.

Pongo a consideración de quienes se encuentran en línea.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Con la propuesta, Jorge Montaña.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulta a quienes se encuentran en sala presencialmente, a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Continúo.

Someto a su consideración, como viene en el proyecto, el criterio de sanción respecto a gastos de la jornada electoral relacionados con comprobantes electrónicos de pago (CEP) a representantes generales y de casilla, con el estatus oneroso con tres UMAs, del apartado 9.1.

Consulta a quien se encuentra virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con el proyecto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulta a quienes se encuentran en sala, presencialmente, a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Concluye la votación.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 10**

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como indica, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Para su presentación, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta en funciones.

Me voy a permitir presentar los puntos 10 y 11 de manera conjunta, ya que todos ellos corresponden al proceso electoral del año que entra, bueno, que ya inició este año 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz.

El punto 10 corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se establecen los plazos para la fiscalización de informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de estos procesos electorales.

Y en este sentido, se establecen los plazos para la revisión de los ingresos y gastos de precampaña, de obtención de apoyo de la ciudadanía y de campaña.

Para el caso de la campaña, se prevé que los proyectos, es decir, los dictámenes consolidados y los proyectos de resolución se presenten a este Consejo General el 21 de julio de 2025 para su aprobación a más tardar el 28 de julio también del año que sigue.

Respecto al punto 11, corresponde a lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo de la ciudadanía y precampaña que corresponden a la normatividad aplicable para los gastos de obtención de apoyo de la ciudadanía, los gastos que se tomarán en cuenta, el material de los promocionales utilitarios, la fiscalización de los eventos, el registro nacional de proveedores.

Y también se encuentra previsto cómo se llevará a cabo el registro para la presentación de los informes de ingresos y gastos, cuáles son las aportaciones prohibidas, así como la vigencia del acuerdo, entre otros puntos.

Con estos acuerdos se otorga certeza jurídica y transparencia en la rendición de cuentas de los procesos electorales ordinarios 2024-2025 en los estados de Durango y Veracruz, así como de los procesos electorales extraordinarios que en su caso pudieran derivar de estos.

Es cuanto, Consejera Presidenta en funciones.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

A su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Consejero Propietario del Poder Legislativo del partido Movimiento Ciudadano.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez:** Muchas gracias.

Tengo nada más dos observaciones sobre lo que se somete a nuestra consideración, particularmente sobre el acuerdo segundo del proyecto de acuerdo que está a consideración.

Tiene que ver con este tema de las personas físicas con actividad empresarial. Tengo entendido que ha habido diversas interpretaciones entre el Instituto Nacional Electoral y la Sala Superior, y me parece que la Sala Superior no ha diferenciado de manera expresa en este tema si las aportaciones se pueden hacer solamente respecto del giro del negocio de la persona con actividad empresarial o si eso incluye todas las actividades comerciales.

El proyecto de acuerdo que se nos pone a consideración hace justamente referencia al acuerdo del propio Consejo General cuando se tenía este entendimiento de que la limitación del giro de su negocio, me parece que aclararlo en el proyecto de acuerdo sería importante para darle mayor certeza a los partidos políticos y a las candidatas y candidatos.

El segundo punto solamente es comentar también ahí en el acuerdo segundo, se dice que las conyugues de las personas candidatas cuando se trata de libertad de expresión se entiende que no es una aportación económica, en este sentido me parece que estoy de acuerdo, me parece que podríamos ampliar para que no solamente fuera conyugue, sino que también se pudiera entender que una concubina o concubino lo puede hacer, puesto que también se trata de una situación jurídica que se puede acreditar y que si no podría terminar siendo una distinción injustificada para el ejercicio del derecho de libertad de expresión.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones:** Gracias, Diputado Juan Ignacio Zavala.

Sigue a su consideración el punto, ¿alguna otra intervención en primera ronda?

¿En segunda ronda? No veo más intervenciones, ah sí, por favor.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Solamente porque yo hice la presentación de los dos puntos, lo que está refiriendo el representante se refiere al punto 11 del orden del día.

Entonces, supongo que, porque podrá a votación el punto 10 y después veremos el 11, yo para acortar tiempos hice la presentación de ambos puntos.

De cualquier caso, con la segunda de las propuestas estaría de acuerdo, me parece que es lo que debe hacerse, ampliarse, por supuesto.

Respecto de la primera, sí hay contradicción respecto de los criterios, pero la normatividad ha sido clara en ese sentido, yo no estoy de acuerdo, he propuesto una revisión profunda a la reglamentación en materia de fiscalización, lo cual ya estamos haciendo, pero, sin embargo, por el momento ese es el marco legal con el cual tenemos que actuar, porque así está con base en ese reglamento.



No sé si vayamos a discutirlo en el siguiente punto, porque ahorita votaremos el punto 10 del orden del día.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Pasamos, entonces, Secretaria del Consejo, a la votación del punto 10.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 10.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

Nos escucha, consejero. Consejero electoral Jorge Montaña.

Quienes nos acompañan de manera presencial, a favor.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Habiendo sido presentado el punto 10 y 11 de manera conjunta, está a su consideración por si hay alguna otra intervención en el punto 11.

### **Punto 11**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra el Maestro Juan Manuel Ramírez Velasco, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano.

**El Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Maestro Juan Manuel Ramírez Velasco:** De Movimiento Ciudadano.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Perdón, del Partido Movimiento Ciudadano.

**El Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Maestro Juan Manuel Ramírez Velasco:** Perdón, cometí un error de novato expresándome en el punto 10, pero reiteraría en el punto 11 lo que dije en el punto 10.

Me parece que la jurisprudencia de la Sala Superior no es clara, ni ver que se necesita para un tema tan importante como el tema del financiamiento privado dice que las personas con actividad empresarial forman parte del catálogo de sujetos restringidos para realizar aportaciones para cuestiones político-electorales, cosa con la que yo estoy de acuerdo.

El tema es el alcance de esa prohibición. Yo reiteraría que habría que distinguir y decir que la limitación es solamente respecto, para esas personas, respecto del giro de sus negocios, respecto de sus actividades comerciales, porque si lo hacemos extensivo, pues me parece que termina siendo inclusive discriminatorio.

Entonces, me parece que sí podemos detallarlo en el proyecto de acuerdo y, bueno, pues eso sería mi propuesta entendiendo también lo que ha dicho ya la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Maestro Juan Manuel Ramírez.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Solo para reiterar, brevemente, lo que apunté en el punto anterior, que respecto a la segunda de las propuestas, me parece necesario ampliar el tema concubinos y concubinas, pero en el tema de aportaciones de personas con actividad empresarial, me parece que ha quedado claro el criterio, yo no lo comparto, lo digo así, creo que hay que revisarlo, pero bueno, en este momento es lo que tenemos y es el marco al que nos tenemos que atener en este momento.

Me parece que podremos entablar una discusión respecto de éste y otros temas que tienen que ser revisados en materia de fiscalización, mucho más a profundidad, hemos ya empezado a trabajar en la revisión de este reglamento y, por supuesto, las aportaciones de los partidos políticos serán muy importantes en este nuevo reglamento que se haga.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Solo porque la... yo no acompaño ninguna de las dos observaciones que nos hace el representante y no porque no queramos ampliar, pero, cómo acreditamos que son concubinos, nos va a meter en otra... y por eso no lo acompañaría.

Y pediría que se vote por separado.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

¿Desea usted hablar, Diputado Suárez Liconá?, ¿no?, ah.

En primera ronda.

En segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, Consejero Propietario del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez:** Sí.

Me parece que, digamos, incluso la dificultad probatoria que en su momento pudiera haber, pues no sería suficiente para poder limitar algún derecho como es la libertad de expresión.

Pero, en segundo lugar, me parece que incluso existe actas que se pueden solicitar pues para acreditar esta situación pues de hecho, pero que es también una situación jurídica. Entonces, a mí sí me parece que tratándose de un tema tan... de un derecho tan importante, un derecho fundamental, sí habría que incluir a las personas concubinas y que, bueno, que hay muchas maneras de acreditar esta situación, que no es una situación que tendría que hacer el Instituto Nacional Electoral, que incluso la carga de la prueba podría estar a cargo de la persona candidata.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Claro, se toma la nota para el análisis que se está realizando y que seguramente tendrán participación todos los partidos políticos.

¿Alguien más en segunda ronda? ¿En tercera?

No habiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

Someteré el punto primero en lo general.

Consulto a quienes nos acompañan virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

Consulta ahora a favor de quienes se encuentran en sala presencialmente.

Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba por unanimidad.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Secretaria del Consejo, perdón, mi voto es a favor.

Jorge Montaña a favor. Hubo interrupción en la conexión. Por favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Entonces, corrijo, es por unanimidad de 11 votos a favor.

Someto ahora el agregar el incluir los concubinatos.

Consulta a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En los términos del proyecto.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejera electoral Rita Bell. López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consulta a favor de quienes se encuentran en sala presencialmente.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos así al siguiente punto del orden del día.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

### **Punto 12**

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos nacionales durante el ejercicio 2025.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Para la presentación del punto tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera Presidenta.

El modelo de financiamiento a los partidos políticos diseñado por nuestra constitución establece que tengan acceso a recursos a través de dos vías, financiamiento público y financiamiento privado, respetando el principio de prevalencia del primero de ellos y es este instituto el encargado de fiscalizar el origen, destino y aplicación estos recursos.

En el caso del financiamiento, a este instituto le corresponde aplicar la norma y determinar con base en fórmulas establecidas las cantidades que podrán recibir del financiamiento privado a través de aportaciones de militantes y simpatizantes.

Por lo anterior, hoy se pone a su consideración este proyecto que establece esencialmente las operaciones aritméticas que determinan las aportaciones de la militancia y de las personas simpatizantes de los partidos políticos que podrán recibir para el año 2025, recursos que deberán, por supuesto, estar debidamente reportados.

Es así como el límite de aportaciones que cada partido político nacional podrá recibir en 2025 por aportaciones de su militancia en dinero o en especie, será de 147 millones 85 mil 330 pesos con 8 centavos, mientras que de personas simpatizantes, será por la cantidad total de 66 millones 97 mil 872 pesos con 30 centavos.

Y en cuanto al límite individual de aportaciones de personas simpatizantes, tanto en efectivo como en especie, este límite será de 3 millones 304 mil 893 pesos con 61 centavos.

Queda, por supuesto, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

A consideración de este pleno.

Si no hay intervenciones solicitadas, Secretaria Ejecutiva, le solicito entrar a la votación.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo instruye, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 12.

Procederé a tomar, en primer término, la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulta a quienes se encuentran en sala presencialmente, a favor.

Gracias.

Le informo, Consejera Presidenta, que se aprueba por unanimidad con 11 votos.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Ahora demos cuenta del último punto del orden del día.

### **Punto 13**

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-30/2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Para la presentación del punto hará uso de la voz la consejera.

No, no lo va a presentar.

Muy bien, está a consideración de ustedes este proyecto de cumplimiento de sentencia.

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación del punto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Como lo indica, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 13.



Iniciaré la votación con quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, con el proyecto.

**La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino:** Gracias.

Consulta a favor a quienes se encuentran en sala presencialmente.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación los documentos aquí aprobados; en su caso, los que requieran síntesis, considerando el tiempo requerido para aquellos que deban causar estado previamente, según correspondan.

Asimismo, informe el contenido de los mismos a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, agradecemos a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes, se levanta la sesión y quedamos convocados en 15 minutos, para la siguiente sesión del Consejo General.

### **Conclusión de la sesión**